PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-INEI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT - IOARR CON CUI N°2601415

Ruc/código : 20113277964 Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C. Hora de envío : 17:27:35

Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

"EN el documento indica lo siguiente Adquisición de de Access point para sede central y sedes Lima como Ítem 01. Como Ítem 02 se solicita Access point para oficinas departamentales.

Favor de indicar si existe comunicación entre las sedes de Lima y departamentales con la sede principal mediante una red IPVPN o MPLS, Esto para la integración y gestión de la plataforma a ofertar."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1.2 Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atencion a la consulta N°01 presentada por el participante JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C., se aclara que no existe comunicación IPVPN ni MPLS entre las sedes departamentales con la Sede Central.

Se aclara que entre las sedes Lima y la sede Central existe conexión L2L MPLS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-INEI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT - IOARR CON CUI N°2601415

Ruc/código : 20113277964 Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C. Hora de envío : 17:27:35

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

Para asegurar la continuidad de la plataforma a ofertar mediante repuestos o equipos completos en caso de fallas, favor de confirmar que la marca a ofertar contara con soporte de forma local, entregando el equipo de reemplazo a sitio del cliente. Además, la marca contara con una oficina local, donde la entidad podrá gestionar directamente atención en caso el postor incumpla lo requerido en este aspecto.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1 Literal: 1.2 Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atencion a la consulta N°02 presentada por el participante JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C., se aclara que de acuerdo al numeral 5.2.2 Soporte Técnico de las EETT se indican las siguientes condiciones:

- 5.2.2.1 El soporte Técnico deberá tener una duración de 3 años.
- 5.2.2.2 El Soporte Técnico deberá ser en sitio y/o vía telefónica.
- 5.2.2.3 La Entidad debe poder abrir casos con el directamente con el fabricante y/o postor en caso de ser requerido.
- 5.2.2.4 Se deberá contar con atención vía remota (via telefónica o por correo electrónico), o vía presencial en caso de ser necesario.
- 5.2.2.5 El tiempo de atención de Soporte Técnico no deberá ser mayor de 4 horas desde reportado el problema, las 24 horas durante los 7 días de la semana, los 365 días del año, el cual debe incluir cambio de equipo y/o partes, mano de obra y servicio en sitio en caso se requiera, asi como la apertura de casos de soporte, sin costo alguno para la Entidad. 5.2.2.6 En caso de avería de los equipos y/o cambios de repuestos deberá realizarse hasta los 2 días hábiles de recepcionada la incidencia.
- 5.2.2.7 El contratista deberá realizar un informe de atención de incidencias cada 3 meses en formato digital el cual será dirigido a la Oficina Técnica de Informática.

Todo lo descrito líneas arriba hace necesario que el postor tenga una oficica local para la atención de casos (tickets) generados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-INEI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT - IOARR CON CUI N°2601415

Ruc/código : 20113277964 Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C. Hora de envío : 17:27:35

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

"En el documento se indica Plazo de entrega de 45 días.

Favor de indicar que se aceptaran propuestas que oferten un plazo de entrega de 60 días para la entrega, pues debido a que la cantidad de equipos Access point solicitada n se encuentra disponible en el mercado y requieren componentes electrónicos de ultima generación que requieren la revisión de la autenticidad de origen, los controles de calidad y el cumplimiento de normativas internacionales y peruanas de telecomunicaciones."

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 1 Literal: 1.9 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atencion a la consulta N°03 presentada por el participante JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C., no se acoge La entidad tiene tiempos precisos que deben ser cumplidos y el plazo propuesto no es suficiente para ello

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-INEI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT - IOARR CON CUI N°2601415

Ruc/código : 20113277964 Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C. Hora de envío : 17:27:35

Consulta: Nro. 4 Consulta/Observación:

"En el documento se indica Plazo de instalación de 15 días.

Favor de indicar que se aceptaran propuestas que oferten un plazo de instalación de 45 días para la instalación. pues se contempla realizar esta implementación fuera de horario laboral para no interrumpir las labores de I personal de la entidad, realizándose una labor ordenada, planificada y probada, lo cual garantizar su correcto funcionamiento."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1.9 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atencion a la consulta N°04 presentada por el participante JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C., no se acoge la entidad tiene tiempos precisos que deben ser cumplidos y el plazo propuesto no es suficiente para ello

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-INEI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT - IOARR CON CUI Nº2601415

Ruc/código : 20113277964 Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C. Hora de envío : 17:27:35

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

"En el ítem 5.1 Prestación principal

En el punto 2 Tipo: Se hace la observación indicando que el modelo de Access Point que soporta hasta 16 SSID por radio es el de marca Huawei modelo 6760X1E. Por motivos de pluralidad se solicita cambiar el requerimiento a: Soporte de hasta 200 clientes asociados por radio y 16 SSID en simultaneo en todo el equipo.

El configurar sobre 16 SSID simulataneas en todo el equipo podría causar los siguientes problemas: tráfico de beacon, Consume tiempo aire (airtime), problemas de roaming, Incrementa la complejidad de configuración y de políticas (ACLs, VLANs, QoS).

Debe decir: Soporte de hasta 200 clientes asociados por radio y 16 SSID en simultaneo en todo el equipo. "

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atencion a la la observacion N°05 presentada por el participante JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C., se acoge la observacion:

Dice:

Soporte de hasta 200 asociados por radio como mínimo y hasta 16 SSIDs por radio

Debe Decir:

Soporte de hasta 200 asociados por radio como

mínimo y 16 SSIDs como minimo en simultaneo en todo el equipo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En atencion a la la observacion N°05 presentada por el participante JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C., se acoge la observacion:

Dice:

Soporte de hasta 200 asociados por radio como mínimo y hasta 16 SSIDs por radio

Debe Decir:

Soporte de hasta 200 asociados por radio como

mínimo y 16 SSIDs como minimo en simultaneo en todo el equipo.

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-INEI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT - IOARR CON CUI N°2601415

Ruc/código : 20113277964 Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C. Hora de envío : 17:27:35

Consulta: Nro. 6 Consulta/Observación:

"En el ítem 5.1 Prestación principal

En el punto 6 Gestión se hace mención a la solicitud de alta disponibilidad . Favor de confirmar que lo requerido hace mención a implementar dos (2) equipos controladores de Access point con similares características en configuración redundante."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 5.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atencion a la consulta N°06 presentada por el participante JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C., se aclara que la alta disponibilidad solicitada solo puede lograrse con 2 o más equipos en configuración redundante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-INEI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT - IOARR CON CUI N°2601415

Ruc/código : 20113277964 Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C. Hora de envío : 17:27:35

Consulta: Nro. 7 Consulta/Observación:

"En el ítem 5.1 Prestación principal

En el Punto 6 Gestión: Favor de confirmar que los Access point solicitados en el item01 podrán gestionados desde una sola consola de administración que tendrá la capacidad de administrar de forma centralizada switches, Access point y firewalls del mismo fabricante.

"

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atencion a la consulta N°07 presentada por el participante JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C., se aclara que se solo se requiere administrar los equipos Access Point desde una consola.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-INEI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT - IOARR CON CUI N°2601415

Ruc/código : 20113277964 Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C. Hora de envío : 17:27:35

Consulta: Nro. 8
Consulta/Observación:

"En el ítem 5.1 Prestación principal

En el ítem 10 Fuente de energía Favor de confirmar que el power injector requerido es para todos los Access point solicitados en Ítem 01. Indicar el tipo de toma eléctrica que cuenta los power rack de la entidad para ofertar cables de poder compatibles."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 5.1.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atencion a la consulta N°08 presentada por el participante JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C., se aclara que los PoE Injector requeridos son para todos los equipos solicitados del ITEM 1. las tomas electricas deben ser de tipo B

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-INEI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT - IOARR CON CUI N°2601415

Ruc/código : 20113277964 Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C. Hora de envío : 17:27:35

Consulta: Nro. 9
Consulta/Observación:

"En el punto 5.1.2 Configuración y puesta en producción de los Access point

Favor de confirmar que en la plataforma inalámbrica se configuraran funcionalidades en control de aplicaciones, filtrado web y detección de amenazas en la capa de acceso, esto sin necesidad de adquirir módulos o licencias adicionales que signifiquen un costo a la entidad"

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 5.1.2 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atencion a la consulta N°09 presentada por el participante JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C., se aclara que en el item 5 Seguridad del numeral 5.1.1 CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS TÉCNICAS DE LOS ACCESS POINT se solicita soporte de WPA2/WPA3 Personal & Enterprise, WIDS/WIPS y Autenticación 802.1X, por dirección MAC y portal de autenticación. Todas estas funcionalidades deben ser soportadas sin la necesidad de licencias adicionales. Cada postor puede ofertar soluciones que cumplan y/o excedan dichas características pero que garanticen el rendimiento solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-INEI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT - IOARR CON CUI N°2601415

Ruc/código : 20113277964 Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C. Hora de envío : 17:27:35

Consulta: Nro. 10 Consulta/Observación:

"En el punto 5.1.2 Configuración y puesta en producción de los Access point

Favor de indicar si la plataforma a ofertar podrá analizar el trafico en los Access point y validar que sea seguro para la entidad, además de correlacionar el comportamiento de los usuarios y las aplicaciones que ejecutan."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 5.1.2 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atencion a la consulta N°10 presentada por el participante JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C., se aclara que en el item 5 Seguridad del numeral 5.1.1 CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS TÉCNICAS DE LOS ACCESS POINT se solicita soporte de WPA2/WPA3 Personal & Enterprise, WIDS/WIPS y Autenticación 802.1X, por dirección MAC y portal de autenticación. Todas estas funcionalidades deben ser soportadas sin la necesidad de licencias adicionales. Cada postor puede ofertar soluciones que cumplan y/o excedan dichas características pero que garanticen el rendimiento solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-INEI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT - IOARR CON CUI N°2601415

Ruc/código : 20113277964 Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C. Hora de envío : 17:27:35

Consulta: Nro. 11 Consulta/Observación:

"En el punto 5.1.2 Configuración y puesta en producción de los Access point

Favor de indicar si la entidad cuenta con switches con características POE/ POE++ para la conexión directa de los Access point solicitados. De ser asi, favor de indicar la marca y modelo, además de la distribución para la optimización de la oferta a realizar y que sea de beneficio para la entidad."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 5.1.2 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atencion a la consulta N°11 presentada por el participante JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C., se aclara que la Entidad posee switchs PoE de las marcas Cisco Catalyst, Extreme Summit X460, entre otras, los mismos que actualmente estan en proceso de reposición.adcional a ello se esta solcitando el adaptador poe para cada equipo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-INEI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT - IOARR CON CUI N°2601415

Ruc/código : 20113277964 Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C. Hora de envío : 17:27:35

Consulta: Nro. 12 Consulta/Observación:

"En el punto 5.1.2 Configuración y puesta en producción de los Access point

Favor de indicar que las tareas estimadas por la entidad para la instalación física de los Access point solicitados ."

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 5.1.2 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atencion a la consulta N°12 presentada por el participante JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C., se aclara, que los tareas indicadas se encuentran detallados en el numeral 5.1.2

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-INEI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT - IOARR CON CUI N°2601415

Ruc/código : 20113277964 Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C. Hora de envío : 17:27:35

Consulta: Nro. 13 Consulta/Observación:

"En el punto 5.1.2 Configuración y puesta en producción de los Access point

Para lo solicitado en bienes accesorios de cableado estructurado, favor de alcanzar planos donde se verifique la posición del punto a instalar y el rack de comunicaciones mas cercano."

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 5.1.2 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atencion a la consulta N°13 presentada por el participante JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C., se aclara que el postor puede realizar una visita técnica a la Entidad para recabar la información de campo necesaria para cumplir con lo requerido en las EETT

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-INEI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT - IOARR CON CUI N°2601415

Ruc/código : 20113277964 Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C. Hora de envío : 17:27:35

Consulta: Nro. 14 Consulta/Observación:

"En el punto 5.1.2 Configuración y puesta en producción de los Access point

Para lo solicitado en la instalación física. Favor de indicar los datos de contacto para coordinar una visita física a las instalaciones de la entidad y validar las condiciones donde se instalaran los equipos."

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 5.1.2 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atencion a la consulta N°14 presentada por el pariticapnte JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C., se aclara para coordinar una visita tecnica a las instalaciones de la entidad debera tramitar su solicitud mediante un correo electronico que se indica en las Bases Administrativas del presente procedimiento de seleccion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-INEI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT - IOARR CON CUI N°2601415

Ruc/código : 20113277964 Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C. Hora de envío : 17:27:35

Consulta: Nro. 15 Consulta/Observación:

"En el documento se indica Plazo de entrega de 45 días.

Favor de indicar que se aceptaran propuestas que oferten un plazo de entrega de 60 días para la entrega, pues debido a que la cantidad de equipos Access point solicitada n se encuentra disponible en el mercado y requieren componentes electrónicos de ultima generación que requieren la revisión de la autenticidad de origen, los controles de calidad y el cumplimiento de normativas internacionales y peruanas de telecomunicaciones."

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 9.1.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atencion a la consulta N°15 presentada por el participante JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C., no se acoge La entidad tiene tiempos precisos que deben ser cumplidos y el plazo propuesto no es suficiente para ello

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-INEI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT - IOARR CON CUI N°2601415

Ruc/código : 20113277964 Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C. Hora de envío : 17:27:35

Consulta: Nro. 16
Consulta/Observación:

En el documento se indica Plazo de instalación de 30 días.

Favor de confirmar que los 30 dias calculados seran contados desde la aprobación del plan de implementación solicitado en el punto 9.1.2

en

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 9.1.2 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atencion a la consulta N°16 presentada por el participante JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C., se aclara que el plazo de instalación solicitado es de 30 dias calendario contados a partir del día siguiente de la fecha de entrega de los bienes al almacen ya que la Entidad tiene tiempos precisos que deben ser cumplidos en el marco de garantizar sus objetivos estratégicos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-INEI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT - IOARR CON CUI N°2601415

Ruc/código : 20113277964 Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C. Hora de envío : 17:27:35

Consulta: Nro. 17 Consulta/Observación:

"En el ítem 6 Especificaciones técnicas

En el punto 2 Tipo: Favor de confirmar si el Access point requerido será de antenas internas o externa"

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 6 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atencion a la consulta N°17 presentada por el participante JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C., se aclara que según el item 2 Tipo del numeral 6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS se solicita como mínimo antenas 4x4 MIMO. Queda en potestad del postor ofrece la configuración (interna o externa) que cumpla o exceda las características solicitadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-INEI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT - IOARR CON CUI N°2601415

Ruc/código : 20113277964 Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C. Hora de envío : 17:27:35

Consulta: Nro. 18 Consulta/Observación:

"En el ítem 6 Especificaciones técnicas

En el punto 3 Dispositivo del cliente: Se hace la observación indicando que el modelo de Access Point que soporta hasta 16 SSID por radio es el de marca Huawei modelo 6760X1E. Por motivos de pluralidad se solicita cambiar el requerimiento a: Soporte de hasta 200 clientes asociados por radio y 16 SSID en simultaneo en todo el equipo.

El configurar sobre 16 SSID simulataneas en todo el equipo podría causar los siguientes problemas: tráfico de beacon, Consume tiempo aire (airtime), problemas de roaming, Incrementa la complejidad de configuración y de políticas (ACLs, VLANs, QoS).

Debe decir: Soporte de hasta 200 clientes asociados por radio y 16 SSID en simultaneo en todo el equipo. "

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 6 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atencion a la consulta N°18 presentada por el participante JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C., Se acoge la consulta Dica:

Soporte de hasta 200 asociados por radio como mínimo y hasta 16 SSIDs por radio

Debe Decir:

Soporte de hasta 200 asociados por radio como

mínimo y 16 SSIDs como minimo en simultaneo en todo el equipo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-INEI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT - IOARR CON CUI N°2601415

Ruc/código : 20113277964 Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C. Hora de envío : 17:27:35

Consulta: Nro. 19 Consulta/Observación:

"En el ítem 6 Especificaciones técnicas

En el punto 6 Gestión se hace mención a la solicitud de alta disponibilidad . Favor de confirmar que lo requerido hace mención a implementar dos (2) equipos controladores de Access point con similares características en configuración redundante."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 6 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atencion a la consulta N°19 presentada por el participante JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C., se aclara que el item 6 Gestión del numeral 6 Especificaciones Técnicas de las EETT para los equipos del ITEM2 (pag 36 de las Bases Estándar) no indica el requerimiento de un controlador en alta disponibilidad, para los 58 Access Point solicitados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-INEI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT - IOARR CON CUI N°2601415

Ruc/código : 20113277964 Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C. Hora de envío : 17:27:35

Consulta: Nro. 20 Consulta/Observación:

"En el ítem 5.1 Prestación principal

En el Punto 6 Gestión: Favor de confirmar que los Access point solicitados en el item02 podrán gestionados desde una sola consola de administración que tendrá la capacidad de administrar de forma centralizada switches, Access point y firewalls del mismo fabricante que se propone para el Ítem 01.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 6 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atencion a la consulta N°20 presentada por el participante JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C., se aclara que se solo se requiere que los equipos Access Point soporten la capacidad de ser administrados por un controlador desde una consola, además cada equipo debe poder gestionarse de forma autonoma.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-INEI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT - IOARR CON CUI N°2601415

Ruc/código : 20113277964 Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C. Hora de envío : 17:27:35

Consulta: Nro. 21 Consulta/Observación:

"En el ítem 5.1 Prestación principal

En el ítem 10 Fuente de energía Favor de confirmar que el power injector requerido es para todos los Access point solicitados en Ítem 02. Indicar el tipo de toma eléctrica que cuenta los power rack de la entidad para ofertar cables de poder compatibles."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 6 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atencion a la consulta N°21 presentada por el participante JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C., se aclara que los PoE Injector requeridos son para todos los equipos solicitados del ITEM 2. Las tomas electricas de las Oficinas Departamentales (ODEI) son tomas estandar domiciliarias y algunas empotradas a 220VAC

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-INEI-1

Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT - IOARR CON CUI N°2601415

Ruc/código : 20113277964 Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C. Hora de envío : 17:27:35

Consulta: Nro. 22 Consulta/Observación:

"En el ítem 10.2 Configuración

favor de confirmar que la entidad proporcionara un espacio con las comodidades necesarias (mesas y sillas) y con acceso a internet para personal técnico del postor que realizara las actividades de configuración."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 10.2 Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atencion a la consulta N°22 presentada por el participante JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C., se aclara que la Entidad proporcionara los recursos necesarios (mesas y sillas) para realizar las configuraciobes respectivas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-INEI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT - IOARR CON CUI N°2601415

Ruc/código : 20113277964 Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C. Hora de envío : 17:27:35

Consulta: Nro. 23 Consulta/Observación:

"En el ítem 11.1 Entrega de bienes el documento se indica Plazo de entrega de 45 días.

Favor de indicar que se aceptaran propuestas que oferten un plazo de entrega de 60 días para la entrega, pues debido a que la cantidad de equipos Access point solicitada n se encuentra disponible en el mercado y requieren componentes electrónicos de ultima generación que requieren la revisión de la autenticidad de origen, los controles de calidad y el cumplimiento de normativas internacionales y peruanas de telecomunicaciones."

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 11 Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atencion a la consulta N°23 presentada por el participante JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C., no se acoge la entidad tiene tiempos precisos que deben ser cumplidos y el plazo propuesto no es suficiente para ello

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-INEI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT - IOARR CON CUI N°2601415

Ruc/código : 20113277964 Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C. Hora de envío : 17:27:35

Consulta: Nro. 24 Consulta/Observación:

"En el ítem 11.2 Plazo de configuración

Favor de confirmar que la entidad será la encarga de distribuir e instalar físicamente los Access point solicitados como Ítem 02."

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 11 Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atencion a la consulta N°24 presentada por el participante JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C., se aclara que los 58 access point del ITEM 2 de las bases estándar, serán trasladados e instalados fisicamente por cuenta de la Entidad. Se requiere que el contratista realice la configuración previa de los equipos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-INEI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT - IOARR CON CUI N°2601415

Ruc/código : 20113277964 Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C. Hora de envío : 17:27:35

Consulta: Nro. 25 Consulta/Observación:

Se solicita aclarar cuál es el plazo de entrega para cada item, dado que en el numeral 1.9 se aprecia un evidente error de redacción al detallar el plazo correspondiente al ITEM N°02

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.9 Literal: - Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atencion a la consulta N°25 presentada por el pariticapnte JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C., se aclara que el plazo de entrega para el ITEM N°02 sera de hasta cuarenta y cinco (45) dias calendarios contador a partir del dia siguiente de la recepcion de la orden de compra, segun lo indicado en el Capitulo III REQUERIMIENTO ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ITEM N°02 ADQUISICION DE ACCESS POINT PARA LAS OFICINAS DEPARTAMENTALES DEL INEI numeral 11.1

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-INEI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT - IOARR CON CUI N°2601415

Ruc/código : 20113277964 Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C. Hora de envío : 17:27:35

Consulta: Nro. 26 Consulta/Observación:

Se solicita aclarar cuál es la forma de pago para cada item, dado que en el numeral 2.5 se aprecia un evidente error de redacción al detallar la forma de pago correspondiente al ITEM N°02

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En atencion a la consulta N°26 presentada por el pariticapnte JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C., se aclara que el ITEM1 tiene prestación principal y accesoria, las mismas que serán pagadas dentro de los 10 días calendario de otorgada la respectiva conformidad, descrita en el numeral 12 FORMA DE PAGO de las EETT (pag. 26 de la Bases Estandar)

Se aclara que el ITEM2 solo tiene prestación principal correspondiente a la adquisición y configuración de los equipos, cuya forma de pago se dará dentro de los 10 días calendario de otorgada la respectiva conformidad, descrito en el numeral 13 PAGO de las EETT (pag. 38 de las Bases Estandar)"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-INEI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT - IOARR CON CUI N°2601415

Ruc/código :20551955797Fecha de envío :07/05/2025Nombre o Razón social :GRUPO INGECORP S.A.C.Hora de envío :20:09:30

Consulta: Nro. 27 Consulta/Observación:

Se solicita respetuosamente a la entidad la aceptación de un máximo de 16 SSID (dual band 2.4Ghz y 5Ghz). De acuerdo a las mejoras practicas de redes inalámbricas exigen limitar la cantidad de SSID para no degradar le red Wifi (Más SSID = Peor rendimiento), más cantidad de SSID en uso reduce gravemente la capacidad del canal para transportar tráfico. Cuantos más SSID haya, más tráfico de administración competirá por tiempo de transmisión, lo que deja menos ancho de banda disponible para la transmisión de datos real. Para agravar los problemas, las tramas de administración de Wi-Fi se transmiten a las velocidades de datos más bajas, lo que garantiza que todos los dispositivos puedan recibirlas. Esto aumenta el tiempo de transmisión consumido por el tráfico de administración.

En implementaciones altamente densas, como oficinas corporativas y campus, esta sobrecarga es un cuello de botella grave que afecta el rendimiento y aumenta la latencia para todos los usuarios y dispositivos. La recomendación es no utilizar más de 4 o 5 SSID en un entorno empresarial, para no verse afectado por la congestión de SSID.

Links de referencia:

https://community.arubanetworks.com/discussion/less-is-definitely-more-with-ssids

https://www.cwnp.com/matts-best-practice-guide-how-configure-your-wi-fi-2022/

https://blog.iptel.com.au/why-too-many-ssids-are-bad-for-your-wifi#:~:text=The%20more%20SSIDs%20there%20are,all%20devices%20can%20receive%20them

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: 5.1.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En atencion a la consulta N°27 presentada por el pariticapnte GRUPO INGECORP S.A.C., se acoge Dice:

Soporte de hasta 200 asociados por radio como mínimo y hasta 16 SSIDs por radio

Debe Decir:

Soporte de hasta 200 asociados por radio como

mínimo y 16 SSIDs como minimo en simultaneo en todo el equipo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"En atencion a la consulta N°27 presentada por el pariticapnte GRUPO INGECORP S.A.C., se acoge Dice:

Soporte de hasta 200 asociados por radio como mínimo y hasta 16 SSIDs por radio

Debe Decir:

Soporte de hasta 200 asociados por radio como

mínimo y 16 SSIDs como minimo en simultaneo en todo el equipo.

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-INEI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT - IOARR CON CUI N°2601415

Ruc/código : 20551955797 Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : GRUPO INGECORP S.A.C. Hora de envío : 20:09:30

Consulta: Nro. 28 Consulta/Observación:

Se solicita respetuosamente a la entidad la aceptación de una consola de administración (controladora cloud) para realizar el monitoreo y gestión el cual debe ser de la propia marca de los Access Point. El contratista proporcionara todo el licenciamiento necesario para el correcto funcionamiento de la controladora Cloud por el periodo de 05 años.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: 5.1.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En atencion a la consulta N°28 presentada por el pariticapnte GRUPO INGECORP S.A.C., se aclara la entidad requere que la controladora sea onpremise de acuerdo al numeral 5.1.1 item 6: ""Se requiere una consola de administración (controladora on premise) para realizar el monitoreo, y gestión el cual debe ser de la propia marca dicha controladora debe estar en alta disponibilidad con licencia perpetuo o el tipo de comercialización del fabricante. El contratista proporcionara todo lo necesario para la correcta ejecución de la implementación"""

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-INEI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT - IOARR CON CUI N°2601415

Ruc/código :20551955797Fecha de envío :07/05/2025Nombre o Razón social :GRUPO INGECORP S.A.C.Hora de envío :20:09:30

Consulta: Nro. 29 Consulta/Observación:

Se solicita respetuosamente a la entidad la aceptación de un máximo de 16 SSID (dual band 2.4Ghz y 5Ghz). De acuerdo a las mejoras practicas de redes inalámbricas exigen limitar la cantidad de SSID para no degradar le red Wifi (Más SSID = Peor rendimiento), más cantidad de SSID en uso reduce gravemente la capacidad del canal para transportar tráfico. Cuantos más SSID haya, más tráfico de administración competirá por tiempo de transmisión, lo que deja menos ancho de banda disponible para la transmisión de datos real. Para agravar los problemas, las tramas de administración de Wi-Fi se transmiten a las velocidades de datos más bajas, lo que garantiza que todos los dispositivos puedan recibirlas. Esto aumenta el tiempo de transmisión consumido por el tráfico de administración.

En implementaciones altamente densas, como oficinas corporativas y campus, esta sobrecarga es un cuello de botella grave que afecta el rendimiento y aumenta la latencia para todos los usuarios y dispositivos. La recomendación es no utilizar más de 4 o 5 SSID en un entorno empresarial, para no verse afectado por la congestión de SSID

Links de referencia:

https://community.arubanetworks.com/discussion/less-is-definitely-more-with-ssids

https://www.cwnp.com/matts-best-practice-guide-how-configure-your-wi-fi-2022/

https://blog.iptel.com.au/why-too-many-ssids-are-bad-for-your-wifi#:~:text=The%20more%20SSIDs%20there%20are,all%20devices%20can%20receive%20them

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: Anexo 1 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En atencion a la consulta N°29 presentada por el pariticapnte GRUPO INGECORP S.A.C., se acoge Dice:

Soporte de hasta 200 asociados por radio como mínimo y hasta 16 SSIDs por radio

Debe Decir:

Soporte de hasta 200 asociados por radio como mínimo y 16 SSIDs como mínimo en simultaneo en to

mínimo y 16 SSIDs como minimo en simultaneo en todo el equipo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"En atencion a la consulta N°29 presentada por el pariticapnte GRUPO INGECORP S.A.C., se acoge Dice:

Soporte de hasta 200 asociados por radio como mínimo y hasta 16 SSIDs por radio

Debe Decir:

Soporte de hasta 200 asociados por radio como

mínimo y 16 SSIDs como minimo en simultaneo en todo el equipo.

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-INEI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT - IOARR CON CUI N°2601415

Ruc/código : 20551955797 Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : GRUPO INGECORP S.A.C. Hora de envío : 20:09:30

Consulta: Nro. 30 Consulta/Observación:

Se solicita respetuosamente a la entidad la aceptación de una consola de administración (controladora cloud) para realizar el monitoreo y gestión el cual debe ser de la propia marca de los Access Point. El contratista proporcionara todo el licenciamiento necesario para el correcto funcionamiento de la controladora Cloud por el periodo de 05 años.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: Anexo 1 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atencion a la consulta N°30 presentada por el pariticapnte GRUPO INGECORP S.A.C., se aclara, la entidad requeri que la controladora sea onpremise de acuerdo al numeral 5.1.1 item 6: "Se requiere una consola de administración (controladora on premise) para realizar el monitoreo, y gestión el cual debe ser de la propia marca dicha controladora debe estar en alta disponibilidad con licencia perpetuo o el tipo de comercialización del fabricante. El contratista proporcionara todo lo necesario para la correcta ejecución de la implementación"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-INEI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT - IOARR CON CUI N°2601415

Ruc/código :20551955797Fecha de envío :07/05/2025Nombre o Razón social :GRUPO INGECORP S.A.C.Hora de envío :20:09:30

Consulta: Nro. 31 Consulta/Observación:

Se solicita respetuosamente a la entidad la aceptación de un máximo de 16 SSID (dual band 2.4Ghz y 5Ghz). De acuerdo a las mejoras practicas de redes inalámbricas exigen limitar la cantidad de SSID para no degradar le red Wifi (Más SSID = Peor rendimiento), más cantidad de SSID en uso reduce gravemente la capacidad del canal para transportar tráfico. Cuantos más SSID haya, más tráfico de administración competirá por tiempo de transmisión, lo que deja menos ancho de banda disponible para la transmisión de datos real. Para agravar los problemas, las tramas de administración de Wi-Fi se transmiten a las velocidades de datos más bajas, lo que garantiza que todos los dispositivos puedan recibirlas. Esto aumenta el tiempo de transmisión consumido por el tráfico de administración.

En implementaciones altamente densas, como oficinas corporativas y campus, esta sobrecarga es un cuello de botella grave que afecta el rendimiento y aumenta la latencia para todos los usuarios y dispositivos. La recomendación es no utilizar más de 4 o 5 SSID en un entorno empresarial, para no verse afectado por la congestión de SSID

Links de referencia:

https://community.arubanetworks.com/discussion/less-is-definitely-more-with-ssids

https://www.cwnp.com/matts-best-practice-guide-how-configure-your-wi-fi-2022/

 $h\ t\ t\ p\ s: //\ b\ l\ o\ g.\ i\ p\ t\ e\ l.\ c\ o\ m.\ a\ u\ /\ w\ h\ y\ -\ t\ o\ o\ -\ m\ a\ n\ y\ -\ s\ s\ i\ d\ s\ -\ a\ r\ e\ -\ b\ a\ d\ -\ f\ o\ r\ -\ y\ o\ u\ r\ -\ w\ i\ -\ fi\#: \sim : t\ e\ x\ t\ =\ The \%20more \%20SSIDs \%20there \%20are, all \%20devices \%20can \%20receive \%20them$

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: 6 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En atencion a la consulta N°31 presentada por el pariticapnte GRUPO INGECORP S.A.C., Se acoge la consulta Dice:

Soporte de hasta 200 asociados por radio como mínimo y hasta 16 SSIDs por radio

Debe Decir:

Soporte de hasta 200 asociados por radio como mínimo y 16 SSIDs como minimo en simultaneo en todo el equipo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"En atencion a la consulta N°31 presentada por el pariticapnte GRUPO INGECORP S.A.C., Se acoge la consulta Dice:

Soporte de hasta 200 asociados por radio como mínimo y hasta 16 SSIDs por radio

Debe Decir:

Soporte de hasta 200 asociados por radio como mínimo y 16 SSIDs como minimo en simultaneo en todo el equipo.

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-INEI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT - IOARR CON CUI N°2601415

Ruc/código : 20551955797 Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : GRUPO INGECORP S.A.C. Hora de envío : 20:09:30

Consulta: Nro. 32 Consulta/Observación:

Se solicita respetuosamente a la entidad la aceptación de la gestión centralizada mediante una controladora cloud y/o controladora on-premise y/o a su vez permitir la gestión en modo autonomo. De ser la controladora cloud incluir el licencimiento por 05 años.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: 6 Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En atencion a la consulta N°32 presentada por el pariticapnte GRUPO INGECORP S.A.C., se precisa para el caso de las ODEI no se requiere una consola de administracion solo se requiere: ""Deber permitir la gestión centralizado mediante un controlador y a su vez permitir la gestión en modo autónomo."""

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-INEI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT - IOARR CON CUI N°2601415

Ruc/código :20551955797Fecha de envío :07/05/2025Nombre o Razón social :GRUPO INGECORP S.A.C.Hora de envío :20:09:30

Consulta: Nro. 33 Consulta/Observación:

Se solicita respetuosamente a la entidad la aceptación de un máximo de 16 SSID (dual band 2.4Ghz y 5Ghz). De acuerdo a las mejoras practicas de redes inalámbricas exigen limitar la cantidad de SSID para no degradar le red Wifi (Más SSID = Peor rendimiento), más cantidad de SSID en uso reduce gravemente la capacidad del canal para transportar tráfico. Cuantos más SSID haya, más tráfico de administración competirá por tiempo de transmisión, lo que deja menos ancho de banda disponible para la transmisión de datos real. Para agravar los problemas, las tramas de administración de Wi-Fi se transmiten a las velocidades de datos más bajas, lo que garantiza que todos los dispositivos puedan recibirlas. Esto aumenta el tiempo de transmisión consumido por el tráfico de administración.

En implementaciones altamente densas, como oficinas corporativas y campus, esta sobrecarga es un cuello de botella grave que afecta el rendimiento y aumenta la latencia para todos los usuarios y dispositivos. La recomendación es no utilizar más de 4 o 5 SSID en un entorno empresarial, para no verse afectado por la congestión de SSID

Links de referencia:

https://community.arubanetworks.com/discussion/less-is-definitely-more-with-ssids

https://www.cwnp.com/matts-best-practice-guide-how-configure-your-wi-fi-2022/

 $h\ t\ t\ p\ s: //\ b\ l\ o\ g.\ i\ p\ t\ e\ l.\ c\ o\ m.\ a\ u\ /\ w\ h\ y\ -\ t\ o\ o\ -\ m\ a\ n\ y\ -\ s\ s\ i\ d\ s\ -\ a\ r\ e\ -\ b\ a\ d\ -\ f\ o\ r\ -\ y\ o\ u\ r\ -\ w\ i\ -\ fi\#: \sim : t\ e\ x\ t\ =\ The \%20more \%20SSIDs \%20there \%20are, all \%20devices \%20can \%20receive \%20them$

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: Anexo 1 Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En atencion a la consulta N°33 presentada por el pariticapnte GRUPO INGECORP S.A.C., se acoge Dice:

Soporte de hasta 200 asociados por radio como mínimo y hasta 16 SSIDs por radio

Debe Decir:

Soporte de hasta 200 asociados por radio como mínimo y 16 SSIDs como minimo en simultaneo en todo el equipo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"En atencion a la consulta N°33 presentada por el pariticapnte GRUPO INGECORP S.A.C., se acoge

Soporte de hasta 200 asociados por radio como mínimo y hasta 16 SSIDs por radio

Debe Decir:

Soporte de hasta 200 asociados por radio como mínimo y 16 SSIDs como minimo en simultaneo en todo el equipo.

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-INEI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT - IOARR CON CUI N°2601415

Ruc/código : 20551955797 Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : GRUPO INGECORP S.A.C. Hora de envío : 20:09:30

Consulta: Nro. 34 Consulta/Observación:

Se solicita respetuosamente a la entidad la aceptación de la gestión centralizada mediante una controladora cloud y/o controladora on-premise y/o a su vez permitir la gestión en modo autonomo. De ser la controladora cloud incluir el licencimiento por 05 años.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: Anexo 1 Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En atencion a la consulta N°34 presentada por el pariticapnte GRUPO INGECORP S.A.C., se aclara para el caso de las ODEI no se requiere una consola de administracion solo se requiere: ""Deber permitir la gestión centralizado mediante un controlador y a su vez permitir la gestión en modo autónomo.

....

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-INEI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT - IOARR CON CUI N°2601415

Ruc/código : 20524531861 Fecha de envío : 07/05/2025 Nombre o Razón social : THINK NETWORKS PERU S.A.C. Hora de envío : 21:28:13

Observación: Nro. 35 Consulta/Observación:

DICE:

2.1.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

OBSERVACION

Sirvase confirmar que los documentos indicados en el numeral ¿2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta ¿ serán de carácter obligatorio para la presentación de la oferta y que el comité de selección no podrá exigir al Postor la presentación de documentos que no hayan sido solicitados.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2.1 Literal: 2.2.1.1 Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atencion a la consulta N°35 presentada por el pariticapnte THINK NETWORK PERU S.A.C., se aclara que todos los documentos a presentar de manera obligatoria estan contemplados en mas Bases Adminitrativas del presente procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-INEI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT - IOARR CON CUI N°2601415

Ruc/código :20524531861Fecha de envío :07/05/2025Nombre o Razón social :THINK NETWORKS PERU S.A.C.Hora de envío :21:28:13

Observación: Nro. 36 Consulta/Observación:

DICE:

WIDS / WIPS

OBSERVACION:

El sistema WIDS (Wireless Intrusion Detection System) es adecuado para entornos donde se requiere únicamente visibilidad y detección de amenazas inalámbricas. En contraste, el sistema WIPS (Wireless Intrusion Prevention System) está diseñado para entornos donde se requiere no solo detección, sino también prevención automática, respuesta inmediata y una protección proactiva ante intentos de intrusión.

En ese sentido, sírvase confirmar que, en atención a los objetivos de seguridad inalámbrica del proyecto, Se aceptadas soluciones que cuenten únicamente con tecnología WIPS, siempre que se pueda sustentar técnicamente que dicha solución incluye las funciones que detecten y protejan continuamente contra amenazas inalámbricas.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.1 Literal: 5.1.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En atencion a la observacio N°36 presentada por el pariticapnte THINK NETWORK PERU S.A.C., se acoge. Dice:

WIDS / WIPS

Debe Decir:

WIPS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"En atencion a la observacio N°36 presentada por el pariticapnte THINK NETWORK PERU S.A.C., se acoge.

Dice:

WIDS / WIPS

Debe Decir:

WIPS

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-INEI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT - IOARR CON CUI N°2601415

Ruc/código :20524531861Fecha de envío :07/05/2025Nombre o Razón social :THINK NETWORKS PERU S.A.C.Hora de envío :21:28:13

Observación: Nro. 37 Consulta/Observación:

DICE:

Mínimo 4x4 MIMO 2.4 GHz v 5 GHz bande de frecuencia, el cual debe estar habilitado.

OBSERVACION:

Con el objetivo de garantizar un rendimiento óptimo en el entorno inalámbrico y considerando las velocidades que necesitan los últimos estándares ¿Wi-Fi 6¿. Esta información es esencial para validar la capacidad de throughput o rendimiento ofrecido y garantizar un adecuado volumen de tráfico en la red inalámbrica.

Sírvase especificar la velocidad de datos o la tasa de transferencia en cada banda de frecuencia (2.4 GHz y 5 GHz), bajo el esquema MIMO 4x4,

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.1 Literal: 5.1.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En atencion a la observacion N°37 presentada por el pariticapnte THINK NETWORK PERU S.A.C., se acoge la observacion:

Dice:

Mínimo 4x4 MIMO 2.4 GHz y 5 GHz banda de frecuencia, el cual debe estar habilitado.

Debe decir:

Mínimo 4x4 MIMO 2.4 GHz y 5 GHz banda de frecuencia, el cual debe estar habilitado y permitir las siguientes velocidades de datos o la tasa de transferencia en cada banda:

Banda de 2.4 GHz Minimo 540 Mbps

Banda de 5 GHz . Minimo 4500 Mbps."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"En atencion a la observacion N°37 presentada por el pariticapnte THINK NETWORK PERU S.A.C., se acoge la observacion:

Dice:

Mínimo 4x4 MIMO 2.4 GHz y 5 GHz banda de frecuencia, el cual debe estar habilitado.

Debe decir:

Mínimo 4x4 MIMO 2.4 GHz y 5 GHz banda de frecuencia, el cual debe estar habilitado y permitir las siguientes velocidades de datos o la tasa de transferencia en cada banda:

Banda de 2.4 GHz Minimo 540 Mbps

Banda de 5 GHz.

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-INEI-1

Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT - IOARR CON CUI N°2601415

Minimo 4500 Mbps."

Fecha de Impresión:

22/05/2025 05:49

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-INEI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT - IOARR CON CUI N°2601415

Ruc/código :20524531861Fecha de envío :07/05/2025Nombre o Razón social :THINK NETWORKS PERU S.A.C.Hora de envío :21:28:13

Observación: Nro. 38 Consulta/Observación:

DICE:

El proveedor deberá presentar una Declaración Jurada indicando que la garantía técnica ofrecida para el equipo es válida en el territorio peruano y por el periodo indicado, y acreditar que cuenta con respaldo del fabricante o subsidiaria (representante legal del fabricante en Peru).

OBSERVACION:

Para efectos de acreditar el respaldo del fabricante, sírvase confirmar se aceptará presentar una carta emitida por el fabricante, en la cual se indique expresamente que el proveedor cuenta con su respaldo para efectos de garantía técnica en el territorio peruano.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1 Literal: 5.1.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atencion a la observacion N°38 presentada por el pariticapnte THINK NETWORK PERU S.A.C., se aclara,la entidad requere que la presentación de dos documentos: la Declaración Jurada y carta emitida por el fabricante o subsidiaria, de acuerdo a las bases otras consideraciones " El proveedor deberá presentar una Declaración Jurada indicando que la garantía técnica ofrecida para el equipo es válida en el territorio peruano y por el periodo indicado, y acreditar que cuenta con respaldo del fabricante o subsidiaria (representante legal del fabricante en Peru).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-INEI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT - IOARR CON CUI N°2601415

Ruc/código : 20524531861 Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : THINK NETWORKS PERU S.A.C. Hora de envío : 21:28:13

Observación: Nro. 39 Consulta/Observación:

DICE:

El Postor deberá incluir en su propuesta económica el servicio de instalación y configuración por el personal certificado del fabricante de los equipos ofertados.

OBSERVACION:

Sirvase aclarar que cuando se refieren a ¿personal certificado del fabricante¿ se refiere al Personal Clave solicitado como ¿Implementador de la Solución¿ que cuenta con la certificación tecnica del fabricante de solución ofertada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: 6.3 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atencion a la observacion N°39 presentada por el pariticapnte THINK NETWORK PERU S.A.C., se aclara que el personal implementador de la solución deberá contar con certificado técnico como especialista técnico en Access Point del fabricante de la solución ofertada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-INEI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT - IOARR CON CUI N°2601415

Ruc/código : 20524531861 Fecha de envío : 07/05/2025 Nombre o Razón social : THINK NETWORKS PERU S.A.C. Hora de envío : 21:28:13

Observación: Nro. 40 Consulta/Observación:

DICE:

WIDS / WIPS

OBSERVACION:

El sistema WIDS (Wireless Intrusion Detection System) es adecuado para entornos donde se requiere únicamente visibilidad y detección de amenazas inalámbricas. En contraste, el sistema WIPS (Wireless Intrusion Prevention System) está diseñado para entornos donde se requiere no solo detección, sino también prevención automática, respuesta inmediata y una protección proactiva ante intentos de intrusión.

En ese sentido, sírvase confirmar que, en atención a los objetivos de seguridad inalámbrica del proyecto, Se aceptadas soluciones que cuenten únicamente con tecnología WIPS, siempre que se pueda sustentar técnicamente que dicha solución incluye las funciones que detecten y protejan continuamente contra amenazas inalámbricas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: 5 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En atencion a la observacion N°40 presentada por el pariticapnte THINK NETWORK PERU S.A.C., se acoge la observacion

Dice:

WIDS / WIPS

Debe Decir: WIPS"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"En atencion a la observacion N°40 presentada por el pariticapnte THINK NETWORK PERU S.A.C., se acoge la observacion

Dice:

WIDS / WIPS

Debe Decir: WIPS"

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-INEI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT - IOARR CON CUI N°2601415

Ruc/código :20524531861Fecha de envío :07/05/2025Nombre o Razón social :THINK NETWORKS PERU S.A.C.Hora de envío :21:28:13

Observación: Nro. 41 Consulta/Observación:

DICE:

Minimo 4x4 MIMO 2.4 GHz v 5 GHz bande de frecuencia, el cual debe estar habilitado.

OBSERVACION:

Con el objetivo de garantizar un rendimiento óptimo en el entorno inalámbrico y considerando las velocidades que necesitan los últimos estándares ¿Wi-Fi 6¿. Esta información es esencial para validar la capacidad de throughput o rendimiento ofrecido y garantizar un adecuado volumen de tráfico en la red inalámbrica.

Sírvase especificar la velocidad de datos o la tasa de transferencia en cada banda de frecuencia (2.4 GHz y 5 GHz), bajo el esquema MIMO 4x4.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: 2 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En atencion a la observacion N°41 presentada por el pariticapnte THINK NETWORK PERU S.A.C., se acoge la observacion

Dice:

Mínimo 4x4 MIMO 2.4 GHz y 5 GHz banda de frecuencia, el cual debe estar habilitado.

Debe decir:

Mínimo 4x4 MIMO 2.4 GHz y 5 GHz banda de frecuencia, el cual debe estar habilitado y permitir las siguientes velocidades de datos o la tasa de transferencia en cada banda:

Banda de 2.4 GHz Miimo 540 Mbps

Banda de 5 GHz . Minimo 4500 Mbps."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"En atencion a la observacion N°41 presentada por el pariticapnte THINK NETWORK PERU S.A.C., se acoge la observacion

Dice:

Mínimo 4x4 MIMO 2.4 GHz y 5 GHz banda de frecuencia, el cual debe estar habilitado.

Debe decir:

Mínimo 4x4 MIMO 2.4 GHz y 5 GHz banda de frecuencia, el cual debe estar habilitado y permitir las siguientes velocidades de datos o la tasa de transferencia en cada banda:

Banda de 2.4 GHz Miimo 540 Mbps

Banda de 5 GHz.

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-INEI-1

Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT - IOARR CON CUI N°2601415

Minimo 4500 Mbps."

Fecha de Impresión:

22/05/2025 05:49

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-INEI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT - IOARR CON CUI N°2601415

Ruc/código :20524531861Fecha de envío :07/05/2025Nombre o Razón social :THINK NETWORKS PERU S.A.C.Hora de envío :21:28:13

Observación: Nro. 42 Consulta/Observación:

DICE:

Debe permitir la gestión centralizada mediante un controlador y a su vez permitir la gestión en modo autónomo.

OBSERVACION:

Dado que los puntos de acceso (AP) pueden funcionar en dos modos de gestión: autónomo o centralizado mediante un controlador y que solo es posible usar uno de estos modos a la misma vez. Sírvase confirmar que se actualizara el texto indicando gestión centralizada mediante controlador y/o gestión autónoma.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: 6 Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En atencion a la observacion N°42 presentada por el pariticapnte THINK NETWORK PERU S.A.C., se acoge la observacion

DICE:

Debe permitir la gestión centralizada mediante un controlador y a su vez permitir la gestión en modo autónomo.

DEBE DECIR:

Debe permitir la gestión centralizada mediante un controlador y/o gestión autónoma."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"En atencion a la observacion N°42 presentada por el pariticapnte THINK NETWORK PERU S.A.C., se acoge la observacion

DICE:

Debe permitir la gestión centralizada mediante un controlador y a su vez permitir la gestión en modo autónomo.

DEBE DECIR:

Debe permitir la gestión centralizada mediante un controlador y/o gestión autónoma."

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-INEI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT - IOARR CON CUI N°2601415

Ruc/código : 20524531861 Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : THINK NETWORKS PERU S.A.C. Hora de envío : 21:28:13

Observación: Nro. 43 Consulta/Observación:

DICE:

El proveedor deberá presentar una Declaración Jurada indicando que la garantia tecnica ofrecida para el equipo es válida en el territorio peruano y por el periodo indicado, y acreditar que cuenta con respaldo del fabricante o subsidaria (representante legal del fabricante en Peru).

OBSERVACION:

Para efectos de acreditar el respaldo del fabricante, sírvase confirmar se aceptará presentar una carta emitida por el fabricante, en la cual se indique expresamente que el proveedor cuenta con su respaldo para efectos de garantía técnica en el territorio peruano.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 6 Literal: 0 Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atencion a la observacion N°43 presentada por el pariticapnte THINK NETWORK PERU S.A.C., se aclara que la entidad requere que la presentación de dos documentos: la Declaración Jurada y carta emitida por el fabricante o subsidiaria, de acuerdo a las bases otras consideraciones " El proveedor deberá presentar una Declaración Jurada indicando que la garantía técnica ofrecida para el equipo es válida en el territorio peruano y por el periodo indicado, y acreditar que cuenta con respaldo del fabricante o subsidiaria (representante legal del fabricante en Peru).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-INEI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT - IOARR CON CUI N°2601415

Ruc/código : 20524531861 Fecha de envío : 07/05/2025 Nombre o Razón social : THINK NETWORKS PERU S.A.C. Hora de envío : 21:28:13

Observación: Nro. 44 Consulta/Observación:

DICE:

El Postor deberá incluir en su propuesta económica el servicio de instalación y configuración por el personal certificado del fabricante de los equipos ofertados.

OBSERVACION:

Sirvase aclarar que cuando se refieren a ¿personal certificado del fabricante¿ se refiere al Personal Clave solicitado como ¿Implementador de la Solución¿ que cuenta con la certificación tecnica del fabricante de solución ofertada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: 7.4 Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atencion a la observacion N°44 presentada por el pariticapnte THINK NETWORK PERU S.A.C., se aclara que el personal implementador de la solución deberá contar con certificado técnico como especialista técnico en Access Point del fabricante de la solución ofertada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-INEI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT - IOARR CON CUI N°2601415

Ruc/código :20524531861Fecha de envío :07/05/2025Nombre o Razón social :THINK NETWORKS PERU S.A.C.Hora de envío :21:28:13

Observación: Nro. 45 Consulta/Observación:

DICE:

Se requiere una consola de administración (controladora on premise) para realizar el monitoreo, y gestión el cual debe ser de la propia marca dicha controladora debe estar en alta disponibilidad con licencia perpetuo o el tipo de comercialización del fabricante. El contratista proporcionara todo lo necesario para la correcta ejecución de la implementación.

CONSULTA:

Sírvase confirmar, en atención a las diversas modalidades de comercialización existentes en el mercado, se aceptará también el licenciamiento por suscripción (con duración igual o superior al periodo de soporte requerido), siempre que este garantice la disponibilidad completa de funcionalidades de monitoreo, gestión, configuración y operación de la consola de administración (controladora on premise), así como el respaldo técnico del fabricante durante dicho periodo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: 5 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En atencion a la observacion N°45 presentada por el pariticapnte THINK NETWORK PERU S.A.C., se acoge parcialmente:

Dice:

Se requiere una consola de administración (controladora on premise) para realizar el monitoreo, y gestión el cual debe ser de la propia marca dicha controladora debe estar en alta disponibilidad con licencia perpetuo o el tipo de comercialización del fabricante. El contratista proporcionara todo lo necesario para la correcta ejecución de la implementación.

Debe decir:

Se requiere una consola de administración (controladora on premise) para realizar el monitoreo, y gestión el cual debe ser de la propia marca, dicha controladora debe estar en alta disponibilidad con licencia perpetuo o el tipo de comercialización del fabricante que permita y mantenga las funcionalidades tales como:

- -Monitoreo en tiempo real del estado de los APs,
- -Administración centralizada de SSIDs potencia y seguridad,
- -Gestión de firmware y configuraciones
- -Alertas, logs y reportes de eventos.

El contratista proporcionara todo lo necesario para la correcta ejecución de la implementación. No se aceptarán equipos o Access point que integren esta funcionalidad como complemento o característica adicional, se requiere un equipo y/o appliance de propósito específico para dicha función en alta disponibilidad."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"En atencion a la observacion N°45 presentada por el pariticapnte THINK NETWORK PERU S.A.C., se acoge parcialmente:

Dice:

Se requiere una consola de administración (controladora on premise) para realizar el monitoreo, y gestión el cual debe ser de la propia marca dicha controladora debe estar en alta disponibilidad con licencia perpetuo o el tipo de comercialización del fabricante. El contratista proporcionara todo lo necesario para la correcta

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-INEI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT - IOARR CON CUI N°2601415

ejecución de la implementación.

Debe decir:

Se requiere una consola de administración (controladora on premise) para realizar el monitoreo, y gestión el cual debe ser de la propia marca, dicha controladora debe estar en alta disponibilidad con licencia perpetuo o el tipo de comercialización del fabricante que permita y mantenga las funcionalidades tales como:

- -Monitoreo en tiempo real del estado de los APs,
- -Administración centralizada de SSIDs potencia y seguridad,
- -Gestión de firmware y configuraciones
- -Alertas, logs y reportes de eventos.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-INEI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT - IOARR CON CUI N°2601415

Ruc/código :20524531861Fecha de envío :07/05/2025Nombre o Razón social :THINK NETWORKS PERU S.A.C.Hora de envío :21:28:13

Observación: Nro. 46 Consulta/Observación:

DICE:

Se requiere una consola de administración (controladora on premise) para realizar el monitoreo, y gestión el cual debe ser de la propia marca dicha controladora debe estar en alta disponibilidad con licencia perpetuo o el tipo de comercialización del fabricante. El contratista proporcionara todo lo necesario para la correcta ejecución de la implementación.

CONSULTA:

Sírvase confirmar que la solución deberá contemplar que la controladora on-premise permita habilitar y gestionar la capacidad máxima de funcionalidades que soporte cada Access Point ofertado. En ese sentido, de requerirse licencias adicionales para habilitar dichas funcionalidades, estas deberán estar incluidas en la propuesta del Postor, garantizando así el pleno aprovechamiento de las capacidades técnicas del hardware ofertado.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 6 Literal: 5 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atencion a la observacion N°46 presentada por el pariticapnte THINK NETWORK PERU S.A.C., se acoge parcialmente:

Dice:

Se requiere una consola de administración (controladora on premise) para realizar el monitoreo, y gestión el cual debe ser de la propia marca dicha controladora debe estar en alta disponibilidad con licencia perpetuo o el tipo de comercialización del fabricante. El contratista proporcionara todo lo necesario para la correcta ejecución de la implementación.

Debe decir:

Se requiere una consola de administración (controladora on premise) para realizar el monitoreo, y gestión el cual debe ser de la propia marca, dicha controladora debe estar en alta disponibilidad con licencia perpetuo o el tipo de comercialización del fabricante que permita y mantenga las funcionalidades tales como:

- -Monitoreo en tiempo real del estado de los APs.
- -Administración centralizada de SSIDs potencia y seguridad,
- -Gestión de firmware y configuraciones
- -Alertas, logs y reportes de eventos.

El contratista proporcionara todo lo necesario para la correcta ejecución de la implementación. No se aceptarán equipos o Access point que integren esta funcionalidad como complemento o característica adicional, se requiere un equipo y/o appliance de propósito específico para dicha función en alta disponibilidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En atencion a la observacion N°46 presentada por el pariticapnte THINK NETWORK PERU S.A.C., se acoge parcialmente:

Dice:

Se requiere una consola de administración (controladora on premise) para realizar el monitoreo, y gestión el cual debe ser de la propia marca dicha controladora debe estar en alta disponibilidad con licencia perpetuo o el tipo de comercialización del fabricante. El contratista proporcionara todo lo necesario para la correcta ejecución de la implementación.

Debe decir:

Se requiere una consola de administración (controladora on premise) para realizar el monitoreo, y gestión el cual debe ser de la propia marca, dicha controladora debe estar en alta disponibilidad con licencia perpetuo o

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-INEI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT - IOARR CON CUI N°2601415

el tipo de comercialización del fabricante que permita y mantenga las funcionalidades tales como:

- -Monitoreo en tiempo real del estado de los APs,
- -Administración centralizada de SSIDs potencia y seguridad,
- -Gestión de firmware y configuraciones
- -Alertas, logs y reportes de eventos.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-INEI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT - IOARR CON CUI N°2601415

Ruc/código :20524531861Fecha de envío :07/05/2025Nombre o Razón social :THINK NETWORKS PERU S.A.C.Hora de envío :21:28:13

Consulta: Nro. 47 Consulta/Observación:

DICE:

Se requiere una consola de administración (controladora on premise) para realizar el monitoreo, y gestión el cual debe ser de la propia marca dicha controladora debe estar en alta disponibilidad con licencia perpetuo o el tipo de comercialización del fabricante. El contratista proporcionara todo lo necesario para la correcta ejecución de la implementación.

CONSULTA:

Se solicita confirmar que la controladora on-premise requerida deberá ser una controladora de propósito específico, es decir un dispositivo dedicado exclusivamente a dicha función. No se aceptarán equipos que integren esta funcionalidad como complemento o característica adicional.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 6 Literal: 5 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atencion a la consulta N°47 presentada por el pariticapnte THINK NETWORK PERU S.A.C., se acoge parcialmente: Dice:

Se requiere una consola de administración (controladora on premise) para realizar el monitoreo, y gestión el cual debe ser de la propia marca dicha controladora debe estar en alta disponibilidad con licencia perpetuo o el tipo de comercialización del fabricante. El contratista proporcionara todo lo necesario para la correcta ejecución de la implementación.

Debe decir:

Se requiere una consola de administración (controladora on premise) para realizar el monitoreo, y gestión el cual debe ser de la propia marca, dicha controladora debe estar en alta disponibilidad con licencia perpetuo o el tipo de comercialización del fabricante que permita y mantenga las funcionalidades tales como:

- -Monitoreo en tiempo real del estado de los APs.
- -Administración centralizada de SSIDs potencia y seguridad,
- -Gestión de firmware y configuraciones
- -Alertas, logs y reportes de eventos.

El contratista proporcionara todo lo necesario para la correcta ejecución de la implementación. No se aceptarán equipos o Access point que integren esta funcionalidad como complemento o característica adicional, se requiere un equipo y/o appliance de propósito específico para dicha función en alta disponibilidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En atencion a la consulta N°47 presentada por el pariticapnte THINK NETWORK PERU S.A.C., se acoge parcialmente: Dice:

Se requiere una consola de administración (controladora on premise) para realizar el monitoreo, y gestión el cual debe ser de la propia marca dicha controladora debe estar en alta disponibilidad con licencia perpetuo o el tipo de comercialización del fabricante. El contratista proporcionara todo lo necesario para la correcta ejecución de la implementación.

Debe decir:

Se requiere una consola de administración (controladora on premise) para realizar el monitoreo, y gestión el cual debe ser de la propia marca, dicha controladora debe estar en alta disponibilidad con licencia perpetuo o el tipo de comercialización del fabricante que permita y mantenga las funcionalidades tales como:

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-INEI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT - IOARR CON CUI N°2601415

- -Monitoreo en tiempo real del estado de los APs,
- -Administración centralizada de SSIDs potencia y seguridad,
- -Gestión de firmware y configuraciones
- -Alertas, logs y reportes de eventos.

ΕI

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-INEI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT - IOARR CON CUI N°2601415

Ruc/código : 20524531861 Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : THINK NETWORKS PERU S.A.C. Hora de envío : 21:28:13

Consulta: Nro. 48
Consulta/Observación:

DICE:

14.1.2 CAPACITACIÓN

Requisitos:

¿ Certificado técnico como especialista técnico en Access Points del fabricante de la solución ofertada.

CONSULTA:

Sírvase confirmar que cuando se hace referencia a 'certificado técnico como especialista', se trata del certificado técnico correspondiente a la solución inalámbrica ofertada, excluyendo certificaciones de venta o preventa.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 14 Literal: 14.1.2 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atencion a la consulta N°48 presentada por el pariticapnte THINK NETWORK PERU S.A.C., se confirma que cuando se indica certificado técnico como especialista', se trata del certificado técnico correspondiente a la solución inalámbrica ofertada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-INEI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT - IOARR CON CUI Nº2601415

Ruc/código : 20524531861 Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : THINK NETWORKS PERU S.A.C. Hora de envío : 21:28:13

Consulta: Nro. 49 Consulta/Observación:

DICE:

15.1.2 CAPACITACIÓN

Requisitos:

¿ Certificado técnico como especialista técnico en Access Points del fabricante de la solución ofertada.

CONSULTA:

Sírvase confirmar que cuando se hace referencia a certificado técnico como especialista', se trata del certificado técnico correspondiente a la solución inalámbrica ofertada, excluyendo certificaciones de venta o preventa.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 15 Literal: 15.1.2 Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atencion a la consulta N°49 presentada por el pariticapnte THINK NETWORK PERU S.A.C., se confirma que cuando se indica certificado técnico como especialista', se trata del certificado técnico correspondiente a la solución inalámbrica ofertada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-INEI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT - IOARR CON CUI N°2601415

Ruc/código : 20524531861 Fecha de envío : 07/05/2025 Nombre o Razón social : THINK NETWORKS PERU S.A.C. Hora de envío : 21:28:13

Consulta: Nro. 50 Consulta/Observación:

DICE:

5.1.2 CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN PRODUCCIÓN DE LOS ACCESS POINT

CONSULTA:

Sírvase confirmar la disponibilidad de espacio en los gabinetes de comunicación para la instalación de patch panel, mínimo 1 unidad de RACK

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5 Literal: 5.1.2 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atencion a la consulta N°50 presentada por el pariticapnte THINK NETWORK PERU S.A.C., se confirma la disponibilidad de espacio en los gabinetes de comunicación para la instalación de patch panel, mínimo 1 unidad de RACK

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 22/05/2025 05:49

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-INEI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT - IOARR CON CUI N°2601415

Ruc/código : 20524531861 Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : THINK NETWORKS PERU S.A.C. Hora de envío : 21:28:13

Consulta: Nro. 51
Consulta/Observación:

DICE:

5.1.2 CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN PRODUCCIÓN DE LOS ACCESS POINT

CONSULTA:

Sírvase confirmar que la entidad proveerá de tomas eléctricas para conexión de power inyector.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5.1.2 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atencion a la consulta N°51 presentada por el pariticapnte THINK NETWORK PERU S.A.C., se confirma que la entidad proveerá de tomas eléctricas para conexión de power inyector.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 22/05/2025 05:49

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-INEI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT - IOARR CON CUI N°2601415

Ruc/código : 20524531861 Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : THINK NETWORKS PERU S.A.C. Hora de envío : 21:28:13

Consulta: Nro. 52 Consulta/Observación:

DICE:

5.1.2 CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN PRODUCCIÓN DE LOS ACCESS POINT

CONSULTA:

Sírvase confirmar que se podrá ofertar como mejora tecnológica, solución de cableado estructurado donde los componentes sean una sola marca con la finalidad de obtener la garantía de la marca .

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5 Literal: 5.1.2 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atencion a la consulta N°52 presentada por el pariticapnte THINK NETWORK PERU S.A.C., se aclara que lo indicado no esta contemplado en los TDR y debera señirse a lo indiado en el item 5.1.2

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-INEI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT - IOARR CON CUI N°2601415

Ruc/código : 20551187790 Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : 24 X 7 SERVICIOS INTEGRALES E.I.R.L. Hora de envío : 22:39:02

Consulta: Nro. 53 Consulta/Observación:

Dice: "OBJETO DE LA CONVOCATORIA"

CONSULTA: Para el ITEM 1, sírvase confirmar si la entidad cuenta con la ubicación exacta donde se instalarán los 61

access points

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: 1.2 Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atencion a la consulta N°53 presentada por el pariticapnte 24 X 7 SERVICIOS INTEGRALES E.I.R.L., se aclara que el postor puede realizar una visita técnica a la Entidad para recabar la información de campo necesaria para cumplir con lo requerido en las EETT

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-INEI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT - IOARR CON CUI N°2601415

Ruc/código : 20551187790 Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : 24 X 7 SERVICIOS INTEGRALES E.I.R.L. Hora de envío : 22:39:02

Consulta: Nro. 54
Consulta/Observación:

Dice: "OBJETO DE LA CONVOCATORIA"

CONSULTA: Para el ITEM 1, sírvase confirmar si se va a requerir estudio site survey o mapa de calor previo a la

instalación físcia de los access points

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2. Literal: 1.2. Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atencion a la consulta N°54 presentada por el pariticapnte 24 X 7 SERVICIOS INTEGRALES E.I.R.L., se aclara que el postor puede realizar una visita técnica a la Entidad para recabar la información de campo necesaria para cumplir con lo requerido en las EETT

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-INEI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT - IOARR CON CUI N°2601415

Ruc/código : 20551187790 Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : 24 X 7 SERVICIOS INTEGRALES E.I.R.L. Hora de envío : 22:39:02

Consulta: Nro. 55 Consulta/Observación:

Dice: "OBJETO DE LA CONVOCATORIA"

CONSULTA: Para el ITEM 1, sírvase confirmar la altura aproximada de la ubicación de los access points.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.2. Literal: 1.2. Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atencion a la consulta N°55 presentada por el pariticapnte 24 X 7 SERVICIOS INTEGRALES E.I.R.L., se aclara que el postor puede realizar una visita técnica a la Entidad para recabar la información de campo necesaria para cumplir con lo requerido en las EETT

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 22/05/2025 05:49

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-INEI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT - IOARR CON CUI N°2601415

Ruc/código : 20551187790 Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : 24 X 7 SERVICIOS INTEGRALES E.I.R.L. Hora de envío : 22:39:02

Consulta: Nro. 56 Consulta/Observación:

Dice: "ITEM 1

Se requiere una consola de administración (controladora on premise) para realizar el monitoreo, y gestión el cual debe ser de la propia marca dicha controladora debe estar en alta disponibilidad con licencia perpetua o el tipo de comercialización del fabricante. El contratista proporcionara todo lo necesario para la correcta ejecución de la implementación."

CONSULTA: Sírvase indicar la cantidad de APs que gestionar la controladora con licenciamiento perpetuo

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.1.1. Literal: 5.1.1. Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atencion a la consulta N°56 presentada por el pariticapnte 24 X 7 SERVICIOS INTEGRALES E.I.R.L., se aclara, la consola de administracion debe estar licenciada para todos los access point requeridos en las EETT.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-INEI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT - IOARR CON CUI N°2601415

Ruc/código : 20551187790 Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : 24 X 7 SERVICIOS INTEGRALES E.I.R.L. Hora de envío : 22:39:02

Consulta: Nro. 57 Consulta/Observación:

Dice: "ITEM 1

Compatible con poder directo de CC y alimentación a través de PoE Injector (incluir PoE injector)."

CONSULTA: Sírvase confirmar si cada APs deberá venir con Power Injector, donde el power injector deberá proporcionar la totalidad de las funcionalidades de los equipos

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.1.1. Literal: 5.1.1. Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atencion a la consulta N°57 presentada por el pariticapnte 24 X 7 SERVICIOS INTEGRALES E.I.R.L., se aclara, que todos los equipos deben de venir con poe de acuerdo al item 5.1.1 numeral 10

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-INEI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT - IOARR CON CUI N°2601415

Ruc/código : 20551187790 Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : 24 X 7 SERVICIOS INTEGRALES E.I.R.L. Hora de envío : 22:39:02

Consulta: Nro. 58 Consulta/Observación:

Dice: "ITEM 1

Compatible con poder directo de CC y alimentación a través de PoE Injector (incluir PoE injector)."

CONSULTA: Sírvase confirmar que el power injector ofertado permitirá usar el 100% de las funcionalidades del Access

point

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.1.1. Literal: 5.1.1. Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atencion a la consulta N°58 presentada por el pariticapnte 24 X 7 SERVICIOS INTEGRALES E.I.R.L., se aclara, que todos los equipos deben de venir con poe de acuerdo al item 5.1.1 numeral 10

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-INEI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT - IOARR CON CUI N°2601415

Ruc/código : 20551187790 Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : 24 X 7 SERVICIOS INTEGRALES E.I.R.L. Hora de envío : 22:39:02

Consulta: Nro. 59 Consulta/Observación:

Dice: "ITEM 1

Realizar la configuración e instalación física y puesta en funcionamiento de los equipos ofertados para las Sedes Central y Sedes Lima del INEI detallados en el numeral 8.1.2. (Lugar de la prestación)."

CONSULTA: Sírvase confirmar si se va a requerir portal cautivo.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.1.2. Literal: 5.1.2.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atencion a la consulta N°59 presentada por el pariticapnte 24 X 7 SERVICIOS INTEGRALES E.I.R.L., se aclara, que lo indicado esta contemplado en el item 5.1.1 numeral 5.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-INEI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT - IOARR CON CUI N°2601415

Ruc/código : 20551187790 Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : 24 X 7 SERVICIOS INTEGRALES E.I.R.L. Hora de envío : 22:39:02

Consulta: Nro. 60 Consulta/Observación:

Dice: "ITEM 1

Realizar la configuración e instalación física y puesta en funcionamiento de los equipos ofertados para las Sedes Central y Sedes Lima del INEI detallados en el numeral 8.1.2. (Lugar de la prestación)."

CONSULTA: Sírvase confirmar si se va a requerir configuración 802.1x

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.1.2. Literal: 5.1.2.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atencion a la consulta N°60 presentada por el pariticapnte 24 X 7 SERVICIOS INTEGRALES E.I.R.L., se aclara, que lo indicado esta contemplado en el item 5.1.1 numeral 5.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-INEI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT - IOARR CON CUI N°2601415

Ruc/código : 20551187790 Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : 24 X 7 SERVICIOS INTEGRALES E.I.R.L. Hora de envío : 22:39:02

Consulta: Nro. 61
Consulta/Observación:

Dice: "ITEM 1

Realizar la configuración e instalación física y puesta en funcionamiento de los equipos ofertados para las Sedes Central y Sedes Lima del INEI detallados en el numeral 8.1.2. (Lugar de la prestación)."

CONSULTA: Sírvase confirmar si se va a requerir integración con directorio activo o radius.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.1.2. Literal: 5.1.2.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atencion a la consulta N°61 presentada por el pariticapnte 24 X 7 SERVICIOS INTEGRALES E.I.R.L., se confirma, que se va requerir integracion con el directorio activo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-INEI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT - IOARR CON CUI N°2601415

Ruc/código : 20551187790 Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : 24 X 7 SERVICIOS INTEGRALES E.I.R.L. Hora de envío : 22:39:02

Consulta: Nro. 62 Consulta/Observación:

Dice: "ITEM 1

El contratista deberá considerar los bienes accesorios para la instalación de los equipos tales como cables de red cat6a (mínimo), canaletas (para las sedes que no cuenten con falso techo) entre otros equipos considerados para dicha instalación. los cuales tienen que llegar hasta el centro de datos, cuarto o gabinete de comunicaciones según corresponda en cada site indicado en el numeral 8.1.2 (Lugar de la prestación)."

CONSULTA: Sírvase confirmar si se podrá realizar una visita técnica para el dimensionamiento de los servicios.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.2. Literal: 5.1.2.3 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atencion a la consulta N°62 presentada por el pariticapnte 24 X 7 SERVICIOS INTEGRALES E.I.R.L., se aclara, que el postor puede realizar una visita técnica a la Entidad para recabar la información de campo necesaria para cumplir con lo requerido en las EETT

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-INEI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT - IOARR CON CUI N°2601415

Ruc/código : 20551187790 Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : 24 X 7 SERVICIOS INTEGRALES E.I.R.L. Hora de envío : 22:39:02

Consulta: Nro. 63 Consulta/Observación:

Dice: "ITEM 1

El contratista deberá considerar los bienes accesorios para la instalación de los equipos tales como cables de red cat6a (mínimo), canaletas (para las sedes que no cuenten con falso techo) entre otros equipos considerados para dicha instalación. los cuales tienen que llegar hasta el centro de datos, cuarto o gabinete de comunicaciones según corresponda en cada site indicado en el numeral 8.1.2 (Lugar de la prestación)."

CONSULTA: Sírvase confirmar el horario en la que se puedan ejecutar los trabajos de cableado, e indicar si se tiene una marca estandarizada para realizar estos trabajos, así como las características de los cables de red (LSZH, 24AWG, entre otros)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.2. Literal: 5.1.2.3 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atencion a la consulta N°63 presentada por el pariticapnte 24 X 7 SERVICIOS INTEGRALES E.I.R.L., se aclara, que el cable requerido debe ser min cat 6a y el horario sera coodinado con la OEAS, luego de otorgada la buena pro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-INEI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT - IOARR CON CUI N°2601415

Ruc/código : 20551187790 Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : 24 X 7 SERVICIOS INTEGRALES E.I.R.L. Hora de envío : 22:39:02

Consulta: Nro. 64 Consulta/Observación:

Dice: "ITEM 1 CAPACITACIÓN"

CONSULTA: Sírvase confirmar que la capacitación será realizada por un instructor certificado en dictados de curso de la marca ofertada

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.2. Literal: 5.2.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atencion a la consulta N°64 presentada por el pariticapnte 24 X 7 SERVICIOS INTEGRALES E.I.R.L., se aclara, que no se requiere un instructor certificado en dictados de curso de la marca ofertada

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-INEI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT - IOARR CON CUI N°2601415

Ruc/código : 20551187790 Fecha de envío : 07/05/2025 Nombre o Razón social : 24 X 7 SERVICIOS INTEGRALES E.I.R.L. Hora de envío : 22:39:02

Consulta: Nro. 65 Consulta/Observación:

Dice: "ITEM 1 CAPACITACIÓN

La capacitación será dictada en las instalaciones del CONTRATISTA o previa coordinación con la entidad podría darse en la Sede Central del INEI, ubicada en la Av. General Garzón 654-658 Jesús María. Asimismo, la modalidad de capacitación serpa de manera presencial previa coordinación con la Oficina Técnica de Informática"

CONSULTA: Sírvase a confirmar que la capacitación también podrá darse de manera virtual

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2. Literal: 5.2.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atencion a la consulta N°65 presentada por el pariticapnte 24 X 7 SERVICIOS INTEGRALES E.I.R.L., se aclara, que no se requiere un instructor certificado en dictados de curso de la marca ofertada

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-INEI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT - IOARR CON CUI N°2601415

Ruc/código : 20551187790 Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : 24 X 7 SERVICIOS INTEGRALES E.I.R.L. Hora de envío : 22:39:02

Consulta: Nro. 66 Consulta/Observación:

Dice: "ITEM 1 CAPACITACIÓN

El contratista deberá capacitar de manera presencial a tres (03) personas, en el uso, configuración y administración de los equipos. La capacitación será dictada en las instalaciones del CONTRATISTA o previa coordinación con la entidad podría darse en la Sede Central del INEI, ubicada en la Av. General Garzón 654-658 Jesús María."

CONSULTA: Sírvase a confirmar que la capacitación también podrá darse de manera virtual

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.2 Literal: 8.2.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atencion a la consulta N°66 presentada por el pariticapnte 24 X 7 SERVICIOS INTEGRALES E.I.R.L., se aclara, que lo indicado esta contemplado en el item 5.2 numeral 5.2.1

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-INEI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT - IOARR CON CUI N°2601415

Ruc/código : 20551187790 Fecha de envío : 07/05/2025 Nombre o Razón social : 24 X 7 SERVICIOS INTEGRALES E.I.R.L. Hora de envío : 22:39:02

Consulta: Nro. 67 Consulta/Observación:

Dice: "ITEM 1

IMPLEMENTADOR DE LA SOLUCIÓN

Título Técnico en computación, Sistemas o Computación e Informática o de Redes o Telecomunicaciones o Electrónica y/o Bachiller ingeniería de sistemas, electrónica, informática, redes o Telecomunicaciones del personal clave requerido como Implementador de la Solución."

CONSULTA: Sírvase confirmar que se aceptará título técnico en redes y comunicaciones

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 14 Literal: 14.1.1 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atencion a la consulta N°67 presentada por el pariticapnte 24 X 7 SERVICIOS INTEGRALES E.I.R.L., Se acoge la consulta

Dice:

Título Técnico en computación, Sistemas o Computación e Informática o de

Redes o Telecomunicaciones o Electrónica y/o Bachiller ingeniería de sistemas,

electrónica, informática, redes o Telecomunicaciones del personal clave

requerido como Implementador de la Solución.

Debe decir:

Título Técnico en computación, Sistemas o Computación e Informática y/o de

Redes y/o Telecomunicaciones y/o Electrónica y/o comunicaciones y/o Bachiller ingeniería de sistemas, electrónica, informática, redes o Telecomunicaciones o afines, del personal clave requerido como Implementador de la Solución.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En atencion a la consulta N°67 presentada por el pariticapnte 24 X 7 SERVICIOS INTEGRALES E.I.R.L., Se acoge la consulta

Dice:

Título Técnico en computación, Sistemas o Computación e Informática o de

Redes o Telecomunicaciones o Electrónica y/o Bachiller ingeniería de sistemas,

electrónica, informática, redes o Telecomunicaciones del personal clave

requerido como Implementador de la Solución.

Debe decir:

Título Técnico en computación, Sistemas o Computación e Informática y/o de

Redes y/o Telecomunicaciones y/o Electrónica y/o comunicaciones y/o Bachiller ingeniería de sistemas, electrónica, informática, redes o Telecomunicaciones o afines, del personal clave requerido como Implementador de la Solución.

Fecha de Impresión: 22/05/2025 05:49

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-INEI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT - IOARR CON CUI N°2601415

Ruc/código : 20551187790 Fecha de envío : 07/05/2025 Nombre o Razón social : 24 X 7 SERVICIOS INTEGRALES E.I.R.L. Hora de envío : 22:39:02

Consulta: Nro. 68 Consulta/Observación:

Dice: "ITEM 1

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Se consideran bienes similares:

d) Switches PoE (Power over Ethernet)"

CONSULTA: Para permitir una mayor pluralidad de postores, sírvase confirmar que se aceptará como bienes similares la venta soluciones wireless o soluciones wifi o soluciones inalámbricas o similares

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 21 Literal: 21. A Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atencion a la consulta N°67 presentada por el pariticapnte 24 X 7 SERVICIOS INTEGRALES E.I.R.L., Dice:

- a) Venta de access point.
- b) Routers Inalámbricos
- c) Extensores de Rango Wi-Fi
- d) Switches PoE (Power over Ethernet
- e) Controladores de WLAN (Wireless LAN
- f) Sistemas Mesh Wi-Fi
- g) Puntos de Acceso Inalámbricos de Exterior

Debe decir:

- a) Venta de access point.
- b) Routers Inalámbricos
- c) Extensores de Rango Wi-Fi
- d) Switches PoE (Power over Ethernet
- e) Controladores de WLAN (Wireless LAN
- f) Sistemas Mesh Wi-Fi
- g) Puntos de Acceso Inalámbricos de Exterior
- h) venta soluciones wireless o soluciones wifi o soluciones inalámbricas o similares.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En atencion a la consulta N°67 presentada por el pariticapnte 24 X 7 SERVICIOS INTEGRALES E.I.R.L., Dice:

- a) Venta de access point.
- b) Routers Inalámbricos
- c) Extensores de Rango Wi-Fi
- d) Switches PoE (Power over Ethernet
- e) Controladores de WLAN (Wireless LAN
- f) Sistemas Mesh Wi-Fi
- g) Puntos de Acceso Inalámbricos de Exterior

Debe decir:

- a) Venta de access point.
- b) Routers Inalámbricos
- c) Extensores de Rango Wi-Fi
- d) Switches PoE (Power over Ethernet
- e) Controladores de WLAN (Wireless LAN
- f) Sistemas Mesh Wi-Fi
- g) Puntos de Acceso Inalámbricos de Exterior
- h) venta soluciones wireless o soluciones wifi o soluciones inalámbricas o similares.

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-INEI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT - IOARR CON CUI N°2601415

Ruc/código : 20551187790 Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : 24 X 7 SERVICIOS INTEGRALES E.I.R.L. Hora de envío : 22:39:02

Consulta: Nro. 69 Consulta/Observación:

Dice: "ITEM 1

Se requiere una consola de administración (controladora on premise) para realizar el monitoreo, y gestión el cual debe ser de la propia marca dicha controladora debe estar en alta disponibilidad con licencia perpetua o el tipo de comercialización del fabricante. El contratista proporcionara todo lo necesario para la correcta ejecución de la implementación."

CONSULTA: Sírvase indicar la cantidad de APs que gestionar la controladora con licenciamiento perpetuo

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO 1 Literal: ANEXO 1 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atencion a la consulta N°69 presentada por el pariticapnte 24 X 7 SERVICIOS INTEGRALES E.I.R.L., se aclara, la consola de administracion debe estar licenciada para todos los access point requeridos en las EETT.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-INEI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT - IOARR CON CUI N°2601415

Ruc/código : 20551187790 Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : 24 X 7 SERVICIOS INTEGRALES E.I.R.L. Hora de envío : 22:39:02

Consulta: Nro. 70 Consulta/Observación:

Dice: "ITEM 1

Compatible con poder directo de CC y alimentación a través de PoE Injector (incluir PoE injector)."

CONSULTA: Sírvase confirmar si cada APs deberá venir con Power Injector, donde el power injector deberá proporcionar la totalidad de las funcionalidades de los equipos

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO 1 Literal: ANEXO 1 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atencion a la consulta N°70 presentada por el pariticapnte 24 X 7 SERVICIOS INTEGRALES E.I.R.L., se aclara, que todos los equipos deben de venir con poe de acuerdo al item 5.1.1 numeral 10

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-INEI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT - IOARR CON CUI N°2601415

Ruc/código : 20551187790 Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : 24 X 7 SERVICIOS INTEGRALES E.I.R.L. Hora de envío : 22:39:02

Consulta: Nro. 71 Consulta/Observación:

Dice: "ITEM 1

Compatible con poder directo de CC y alimentación a través de PoE Injector (incluir PoE injector)."

CONSULTA: Sírvase confirmar que el power injector ofertado permitirá usar el 100% de las funcionalidades del Access

point

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO 1 Literal: ANEXO 1 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atencion a la consulta N°71 presentada por el pariticapnte 24 X 7 SERVICIOS INTEGRALES E.I.R.L., se aclara, que todos los equipos deben de venir con poe de acuerdo al item 5.1.1 numeral 10

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-INEI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT - IOARR CON CUI N°2601415

Ruc/código : 20551187790 Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : 24 X 7 SERVICIOS INTEGRALES E.I.R.L. Hora de envío : 22:39:02

Consulta: Nro. 72 Consulta/Observación:

Dice: "ITEM 2

Incluir adaptador PoE adecuado para cada equipo."

CONSULTA: Sírvase confirmar si cada APs deberá venir con Power Injector, donde el power injector deberá proporcionar la totalidad de las funcionalidades de los equipos

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: 6 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atencion a la consulta N°72 presentada por el pariticapnte 24 X 7 SERVICIOS INTEGRALES E.I.R.L., se aclara, que todos los equipos deben de venir con poe de acuerdo al item 5.1.1 numeral 10

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-INEI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT - IOARR CON CUI N°2601415

Ruc/código : 20551187790 Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : 24 X 7 SERVICIOS INTEGRALES E.I.R.L. Hora de envío : 22:39:02

Consulta: Nro. 73 Consulta/Observación:

Dice: "ITEM 2

Incluir adaptador PoE adecuado para cada equipo."

CONSULTA: Sírvase confirmar que el power injector ofertado permitirá usar el 100% de las funcionalidades del Access

point

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 6 Literal: 6 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atencion a la consulta N°73 presentada por el pariticapnte 24 X 7 SERVICIOS INTEGRALES E.I.R.L., se aclara, que todos los equipos deben de venir con poe de acuerdo al item 5.1.1 numeral 10s

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-INEI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT - IOARR CON CUI Nº2601415

Ruc/código : 20551187790 Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : 24 X 7 SERVICIOS INTEGRALES E.I.R.L. Hora de envío : 22:39:02

Consulta: Nro. 74
Consulta/Observación:

Indica: "ITEM 2

Tres años de garantía técnica para todas las partes y servicio en-sitio 24x7 con tiempo de respuesta de 4 horas."

CONSULTA: Sírvase confirmar si se refiere a la garantía del fabricante o del contratista

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 6 Literal: 6 Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atencion a la consulta N°74 presentada por el pariticapnte 24 X 7 SERVICIOS INTEGRALES E.I.R.L., se aclara, que lo indicado esta en el item 5.1.1 garantia "Tres años de garantía técnica para todas las partes, mano de obra y servicio en-sitio 24x7 con tiempo de respuesta de 4 horas.

En caso de que sea necesario reemplazar el bien adquirido bajo garantía, el proveedor deberá realizar la reposición en un plazo máximo de dos (02) días. El proveedor deberá presentar una Declaración Jurada indicando que la garantía técnica ofrecida para el equipo es válida en el territorio peruano y por el período indicado, y acreditar que cuenta con respaldo del fabricante o subsidiaria (representante legal del fabricante en Perú).

El proveedor deberá indicar la marca y modelo del producto ofertado."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-INEI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT - IOARR CON CUI N°2601415

Ruc/código : 20551187790 Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : 24 X 7 SERVICIOS INTEGRALES E.I.R.L. Hora de envío : 22:39:02

Consulta: Nro. 75 Consulta/Observación:

Indica: "ITEM 2

Tres años de garantía técnica para todas las partes y servicio en-sitio 24x7 con tiempo de respuesta de 4 horas."

CONSULTA: Sírvase confirmar que se aceptará que el soporte sea remoto o en las sedes Lima Metropolitana

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 6 Literal: 6 Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atencion a la consulta N°75 presentada por el pariticapnte 24 X 7 SERVICIOS INTEGRALES E.I.R.L., se confirma, que el soporte para el ITEM 2(ODEI), sera remoto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-INEI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT - IOARR CON CUI N°2601415

Ruc/código : 20551187790 Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : 24 X 7 SERVICIOS INTEGRALES E.I.R.L. Hora de envío : 22:39:02

Consulta: Nro. 76 Consulta/Observación:

Indica: "ITEM 2

En caso de que sea necesario reemplazar el bien adquirido bajo garantía, el proveedor deberá realizar la reposición en un plazo máximo de dos (02) días hábiles."

CONSULTA: Sírvase indicar que solo se requiere que el contratista realice la entrega de los equipos y/o repuestos en caso de RMA y que este se entregará en el lugar de entrega de los bienes, el cual figura en el presente documento

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: 6 Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atencion a la consulta N°76 presentada por el pariticapnte 24 X 7 SERVICIOS INTEGRALES E.I.R.L., se confirma, que la entrega de los equipos y/o repuestos en caso de RMA y que este se entregará en el lugar de entrega de los bienes, el cual figura en el presente documento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-INEI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT - IOARR CON CUI N°2601415

Ruc/código : 20551187790 Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : 24 X 7 SERVICIOS INTEGRALES E.I.R.L. Hora de envío : 22:39:02

Consulta: Nro. 77 Consulta/Observación:

Dice: "ITEM 2

IMPLEMENTADOR DE LA PRESTACIÓN

Requisitos"

CONSULTA: Sírvase confirmar que se aceptará título técnico en redes y/o comunicaciones

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 15.1 Literal: 15.1.1 Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atencion a la consulta N°77 presentada por el pariticapnte 24 X 7 SERVICIOS INTEGRALES E.I.R.L., se aclara que el titulo tecnico en redes y/o comunicaciones se encuentra contemplado en carreras afines

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-INEI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT - IOARR CON CUI N°2601415

Ruc/código : 20551187790 Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : 24 X 7 SERVICIOS INTEGRALES E.I.R.L. Hora de envío : 22:39:02

Consulta: Nro. 78
Consulta/Observación:

Dice: "ITEM 2

IMPLEMENTADOR DE LA PRESTACIÓN

Requisitos"

CONSULTA: Sírvase confirmar que se aceptará Bachiller o Ingeniero titulado en ingeniería de Telecomunicaciones

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 15.1 Literal: 15.1.1 Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atencion a la consulta N°78 presentada por el pariticapnte 24 X 7 SERVICIOS INTEGRALES E.I.R.L., se aclara que el Bachiller o Ingeniero titulado en ingeniería de Telecomunicaciones, se encuentra contemplado en carreras afines

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 22/05/2025 05:49

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-INEI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT - IOARR CON CUI N°2601415

Ruc/código : 20551187790 Fecha de envío : 07/05/2025 Nombre o Razón social : 24 X 7 SERVICIOS INTEGRALES E.I.R.L. Hora de envío : 22:39:02

Consulta: Nro. 79 Consulta/Observación:

Dice: "ITEM 2

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD"

CONSULTA: Para permitir una mayor pluralidad de postores, sírvase confirmar que se aceptará como bienes similares la venta soluciones wireless o soluciones wifi o soluciones inalámbricas o similares

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 22 Literal: 22.A Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atencion a la consulta N°79 presentada por el pariticapnte 24 X 7 SERVICIOS INTEGRALES E.I.R.L., Se acoge la consulta

Dice:

- a) Venta de access point.
- b) Routers Inalámbricos
- c) Extensores de Rango Wi-Fi
- d) Switches PoE (Power over Ethernet
- e) Controladores de WLAN (Wireless LAN
- f) Sistemas Mesh Wi-Fi
- g) Puntos de Acceso Inalámbricos de Exterior

Debe decir:

- a) Venta de access point.
- b) Routers Inalámbricos
- c) Extensores de Rango Wi-Fi
- d) Switches PoE (Power over Ethernet
- e) Controladores de WLAN (Wireless LAN
- f) Sistemas Mesh Wi-Fi
- g) Puntos de Acceso Inalámbricos de Exterior
- h) venta soluciones wireless o soluciones wifi o soluciones inalámbricas o similares.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En atencion a la consulta N°79 presentada por el pariticapnte 24 X 7 SERVICIOS INTEGRALES E.I.R.L., Se acoge la consulta

Dice:

- a) Venta de access point.
- b) Routers Inalámbricos
- c) Extensores de Rango Wi-Fi
- d) Switches PoE (Power over Ethernet
- e) Controladores de WLAN (Wireless LAN
- f) Sistemas Mesh Wi-Fi
- g) Puntos de Acceso Inalámbricos de Exterior

Debe decir:

- a) Venta de access point.
- b) Routers Inalámbricos
- c) Extensores de Rango Wi-Fi
- d) Switches PoE (Power over Ethernet
- e) Controladores de WLAN (Wireless LAN
- f) Sistemas Mesh Wi-Fi
- g) Puntos de Acceso Inalámbricos de Exterior
- h) venta soluciones wireless o soluciones wifi o soluciones inalámbricas o similares.

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-INEI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT - IOARR CON CUI N°2601415

Ruc/código : 20551187790 Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : 24 X 7 SERVICIOS INTEGRALES E.I.R.L. Hora de envío : 22:39:02

Consulta: Nro. 80 Consulta/Observación:

Dice: "ITEM 2

Incluir adaptador PoE adecuado para cada equipo."

CONSULTA: Sírvase confirmar si cada APs deberá venir con Power Injector, donde el power injector deberá proporcionar la totalidad de las funcionalidades de los equipos

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO 1 Literal: ANEXO 1 Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atencion a la consulta N°80 presentada por el pariticapnte 24 X 7 SERVICIOS INTEGRALES E.I.R.L., Se acoge la consultaEn atencion a la consulta N°80 presentada por el pariticapnte 24 X 7 SERVICIOS INTEGRALES E.I.R.L., que todos los equipos deben de venir con poe de acuerdo al item 5.1.1 numeral 10

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-INEI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT - IOARR CON CUI N°2601415

Ruc/código : 20551187790 Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : 24 X 7 SERVICIOS INTEGRALES E.I.R.L. Hora de envío : 22:39:02

Consulta: Nro. 81 Consulta/Observación:

Dice: "ITEM 2

Incluir adaptador PoE adecuado para cada equipo."

CONSULTA: Sírvase confirmar que el power injector ofertado permitirá usar el 100% de las funcionalidades del Access

point

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO 1 Literal: ANEXO 1 Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atencion a la consulta N°81 presentada por el pariticapnte 24 X 7 SERVICIOS INTEGRALES E.I.R.L., se aclara, que todos los equipos deben de venir con poe de acuerdo al item 5.1.1 numeral 10

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-INEI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT - IOARR CON CUI N°2601415

Ruc/código : 20551187790 Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : 24 X 7 SERVICIOS INTEGRALES E.I.R.L. Hora de envío : 22:39:02

Consulta: Nro. 82 Consulta/Observación:

Indica: "ITEM 2

Tres años de garantía técnica para todas las partes y servicio en-sitio 24x7 con tiempo de respuesta de 4 horas."

CONSULTA: Sírvase confirmar si se refiere a la garantía del fabricante o del contratista

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: ANEXO 1 Literal: ANEXO 1 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atencion a la consulta N°82 presentada por el pariticapnte 24 X 7 SERVICIOS INTEGRALES E.I.R.L., se aclara, que lo indicado esta en el item 5.1.1 garantia "Tres años de garantía técnica para todas las partes, mano de obra y servicio en-sitio 24x7 con tiempo de respuesta de 4 horas.

En caso de que sea necesario reemplazar el bien adquirido bajo garantía, el proveedor deberá realizar la reposición en un plazo máximo de dos (02) días. El proveedor deberá presentar una Declaración Jurada indicando que la garantía técnica ofrecida para el equipo es válida en el territorio peruano y por el período indicado, y acreditar que cuenta con respaldo del fabricante o subsidiaria (representante legal del

fabricante en Perú). El proveedor deberá indicar la marca y modelo del

producto ofertado."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-INEI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT - IOARR CON CUI N°2601415

Ruc/código : 20551187790 Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : 24 X 7 SERVICIOS INTEGRALES E.I.R.L. Hora de envío : 22:39:02

Consulta: Nro. 83 Consulta/Observación:

Indica: "ITEM 2

Tres años de garantía técnica para todas las partes y servicio en-sitio 24x7 con tiempo de respuesta de 4 horas."

CONSULTA: Sírvase confirmar que se aceptará que el soporte sea remoto

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO 1 Literal: ANEXO 1 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atencion a la consulta N°83 presentada por el pariticapnte 24 X 7 SERVICIOS INTEGRALES E.I.R.L., se confirma, que el soporte para el ITEM 2(ODEI), sera remoto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-INEI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT - IOARR CON CUI N°2601415

Ruc/código : 20551187790 Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : 24 X 7 SERVICIOS INTEGRALES E.I.R.L. Hora de envío : 22:39:02

Consulta: Nro. 84
Consulta/Observación:

Indica: "ITEM 2

En caso de que sea necesario reemplazar el bien adquirido bajo garantía, el proveedor deberá realizar la reposición en un plazo máximo de dos (02) días hábiles."

CONSULTA: Sírvase indicar que solo se requiere que el contratista realice la entrega de los equipos y/o repuestos en caso de RMA y que este se entregará en el lugar de entrega de los bienes, el cual figura en el presente documento

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO 1 Literal: ANEXO 1 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atencion a la consulta N°84 presentada por el pariticapnte 24 X 7 SERVICIOS INTEGRALES E.I.R.L., se confirma, que la entrega de los equipos y/o repuestos en caso de RMA y que este se entregará en el lugar de entrega de los bienes, el cual figura en el presente documento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-INEI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT - IOARR CON CUI N°2601415

Ruc/código : 20550126959 Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : REDES Y SERVICIOS S.A.C. Hora de envío : 22:51:49

Consulta: Nro. 85 Consulta/Observación:

Indica: "1.2 OBJETO DE LA CONVOCATORIA"

Con la finalidad de garantizar un stock de repuestos y accesorios para los equipos ofertados por el período de garantía técnica solicitada, sírvase confirmar que el fabricante de los equipos ofertados deberá contar con una oficina subsidiaria en el territorio nacional, y que, para sustentarlo, se deberá presentar una carta del fabricante o de la subsidiaria del fabricante de los switches y access points en la presentación de la oferta

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.2. Literal: 1.2. Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atencion a la consulta N°85 presentada por el pariticapnte REDES Y SERVICIOS S.A.C., se aclara que lo indicado se encuentra comtemplado en Garantia indicando lo siguiente:

El proveedor deberá presentar una Declaración Jurada indicando que la garantía técnica ofrecida para el equipo es válida en el territorio peruano y por el período indicado, y acreditar que cuenta con respaldo del fabricante o subsidiaria (representante legal del

fabricante en Perú)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-INEI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT - IOARR CON CUI N°2601415

Ruc/código : 20550126959 Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : REDES Y SERVICIOS S.A.C. Hora de envío : 22:51:49

Consulta: Nro. 86 Consulta/Observación:

Indica: ¿1.2 OBJETO DE LA CONVOCATORIA¿

Para tener un mejor dimensionamiento de la solución a proponer, sírvase confirmar que la configuración, capacitación y el soporte técnico son únicamente para el ITEM N° 1

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2. Literal: 1.2. Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atencion a la consulta N°86 presentada por el pariticapnte REDES Y SERVICIOS S.A.C., se aclara que la solución comprende la configuración, instalación física y puesta en funcionamiento de los equipos ofertados, así como la capacitación y el soporte técnico las cuales son únicamente para el ITEM N° 1

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-INEI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT - IOARR CON CUI N°2601415

Ruc/código :20550126959Fecha de envío :07/05/2025Nombre o Razón social :REDES Y SERVICIOS S.A.C.Hora de envío :22:51:49

Consulta: Nro. 87 Consulta/Observación:

Indica: ¿1.9 PLAZO DE ENTREGA

ITEM N°01:

PLAZO DE CONFIGURACIÓN

El plazo de configuración de los 58 Access Points será hasta quince (15) días hábiles, a partir del día siguiente de ingreso de los bienes al almacén del INEI. Finalizada las configuraciones el contratista deberá emitir el Acta de Configuración acorde al numeral 9"

Sírvase confirmar que la cantidad de equipos access point a configurar y poner en producción será de 58 del total de 61 Aps del ITEM N° 1

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.9. Literal: 1.9. Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atencion a la consulta N°87 presentada por el pariticapnte REDES Y SERVICIOS S.A.C., se aclara que la cantidad de equipos access point a configurar y poner en producción será de 61 de acuerdo al ITEM N° 1

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-INEI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT - IOARR CON CUI N°2601415

Ruc/código : 20550126959 Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : REDES Y SERVICIOS S.A.C. Hora de envío : 22:51:49

Consulta: Nro. 88
Consulta/Observación:

Indica: ¿1.9 PLAZO DE ENTREGA

LUGAR DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

Todos los equipos requeridos deben ser instalados, configurados y puestos en funcionamiento por el CONTRATISTA en las Sedes Central y Sedes Lima del INEI ubicadas en:"

Sírvase a indicar que los lugares de instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los equipos Access Point del Item 1 se encuentran en la sección 8.1.2

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.9. Literal: 1.9. Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atencion a la consulta N°88 presentada por el pariticapnte REDES Y SERVICIOS S.A.C., se aclara que los lugares de instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los equipos Access Point del Item 1 se encuentran en la sección 8.1.2

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-INEI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT - IOARR CON CUI N°2601415

Ruc/código :20550126959Fecha de envío :07/05/2025Nombre o Razón social :REDES Y SERVICIOS S.A.C.Hora de envío :22:51:49

Consulta: Nro. 89
Consulta/Observación:
Indica para el ITEM 1:

"Radio dual Mínimo 4x4 MIMO 2.4 Ghz y 5 Ghz banda de frecuencia"

Sírvase confirmar si se va a requerir que el equipo venga habilitado con 4x4 MIMO en 2.4 Ghz y 4x4 MIMO en 5 Ghz banda de frecuencia

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.1.1. Literal: 5.1.1. Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atencion a la consulta N°89 presentada por el pariticapnte REDES Y SERVICIOS S.A.C., se aclara que se requiere que el equipo venga habilitado con 4x4 MIMO tanto en la banda de 2.4 GHz como en la banda de 5 GHz. Esta especificación es necesaria para garantizar un rendimiento óptimo y una mayor capacidad de transmisión en ambas bandas de frecuencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-INEI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT - IOARR CON CUI N°2601415

Ruc/código : 20550126959 Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : REDES Y SERVICIOS S.A.C. Hora de envío : 22:51:49

Consulta: Nro. 90 Consulta/Observación: Indica para el ITEM 1:

"CONSIDERACIONES GENERALES"

Con la finalidad de tener transparencia técnica, se deberá mencionar el modelo y marca ofertada en la oferta y su validación del punto a punto con el datasheet y/o carta del fabricante y/o su subsidiaria local

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 6 Literal: 6.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atencion a la consulta N°90 presentada por el pariticapnte REDES Y SERVICIOS S.A.C., se aclara que lo indicado se encuentra contemplado en el ítem 6.5 de "Consideraciones Generales " indicando lo siguiente:

El postor deberá indicar en su propuesta con número de folio el cumplimiento del (Anexo#1), en caso no se pueda sustentar el cumplimiento de todas o algunas de las características se aceptará carta de fabricante o subsidiaria (representante legal del fabricante en Perú).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-INEI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT - IOARR CON CUI N°2601415

Ruc/código :20550126959Fecha de envío :07/05/2025Nombre o Razón social :REDES Y SERVICIOS S.A.C.Hora de envío :22:51:49

Consulta: Nro. 91 Consulta/Observación: Indica para el ITEM 1:

"CONSIDERACIONES GENERALES

El postor deberá presentar una Declaración Jurada indicando que tiene la idoneidad técnica para comercializar, instalar y mantener los productos ofertados"

Sírvase confirmar si esta Declaración Jurada se presentará en la oferta

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 6 Literal: 6.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atencion a la consulta N°91 presentada por el pariticapnte REDES Y SERVICIOS S.A.C., se acoge, se confirma que dicha documentacion debera ser presentada en la oferta.

DICE:

El postor deberá presentar una Declaración Jurada indicando que tiene la idoneidad técnica para comercializar y mantener los productos ofertados.

DEBE DECIR:

El postor deberá presentar una Declaración Jurada indicando que tiene la idoneidad técnica para comercializar y mantener los productos ofertados, el cual debe ser presentados en la oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En atencion a la consulta N°91 presentada por el pariticapnte REDES Y SERVICIOS S.A.C., se acoge, se confirma que dicha documentacion debera ser presentada en la oferta.

DICE:

El postor deberá presentar una Declaración Jurada indicando que tiene la idoneidad técnica para comercializar y mantener los productos ofertados.

DEBE DECIR:

El postor deberá presentar una Declaración Jurada indicando que tiene la idoneidad técnica para comercializar y mantener los productos ofertados, el cual debe ser presentados en la oferta.

Fecha de Impresión: 22/05/2025 05:49

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-INEI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT - IOARR CON CUI N°2601415

Ruc/código :20550126959Fecha de envío :07/05/2025Nombre o Razón social :REDES Y SERVICIOS S.A.C.Hora de envío :22:51:49

Consulta: Nro. 92 Consulta/Observación: Indica para el ITEM 1:

"CONSIDERACIONES GENERALES

Los equipos ofrecidos no deben presentar más de 01 año de fabricación hasta la fecha otorgada de la Buena Pro."

Sírvase confirmar si se requiere de una Declaración Jurada para validar este punto. Asimismo, sírvase confirmar si esta información se deberá presentar en la oferta. Se recomienda una carta del fabricante o de su subsidiaria local para acreditar que el equipo es nuevo y sin uso y de fábrica y que su producción no es mayor a 01 año

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: 6.2 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atencion a la consulta N°92 presentada por el pariticapnte REDES Y SERVICIOS S.A.C., se acoge, Dice: Los equipos ofrecidos no deben presentar más de 01 año de fabricación hasta la fecha otorgada de la Buena Pro.

Debe decir:

Los equipos ofrecidos no deberán tener más de un (01) año de fabricación a la fecha de otorgamiento de la Buena Pro. Esta deberá ser sustentada mediante una carta emitida por el fabricante o su subsidiaria (representante legal del fabricante en el Perú), la cual deberá presentarse junto con la oferta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En atencion a la consulta N°92 presentada por el pariticapnte REDES Y SERVICIOS S.A.C., se acoge, Dice: Los equipos ofrecidos no deben presentar más de 01 año de fabricación hasta la fecha otorgada de la Buena Pro.

Debe decir:

Los equipos ofrecidos no deberán tener más de un (01) año de fabricación a la fecha de otorgamiento de la Buena Pro. Esta deberá ser sustentada mediante una carta emitida por el fabricante o su subsidiaria (representante legal del fabricante en el Perú), la cual deberá presentarse junto con la oferta

Fecha de Impresión: 22/05/2025 05:49

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-INEI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT - IOARR CON CUI N°2601415

Ruc/código :20550126959Fecha de envío :07/05/2025Nombre o Razón social :REDES Y SERVICIOS S.A.C.Hora de envío :22:51:49

Consulta: Nro. 93
Consulta/Observación:

Indica para el ITEM 1:

"CONSIDERACIONES GENERALES

Todos los componentes, partes y/o piezas, accesorios, etc. deben ser originales del fabricante del equipo ofrecido, garantizándose compatibilidad al 100% y no deberán tener notificación a la fecha de presentación de la oferta de End Of Sale y End Of Life."

Sírvase confirmar si se requiere de una Declaración Jurada para validar este punto. Asimismo, sírvase confirmar si esta información se deberá presentar en la oferta

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: 6.3 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atencion a la consulta N°93 presentada por el pariticapnte REDES Y SERVICIOS S.A.C., se acoge parcialmente, Dice:

Todos los componentes, partes y/o piezas, accesorios, etc. deben ser originales del fabricante del equipo ofrecido, garantizándose compatibilidad al 100% y no deberán tener notificación a la fecha de presentación de la oferta de End Of Sale y End Of Life.

Debe decir:

Todos los componentes, partes y/o piezas, accesorios, etc. deben ser originales del fabricante del equipo ofrecido, garantizándose compatibilidad al 100%. Esta deberá ser sustentada mediante Declaración Jurada, la cual deberá presentarse junto con la oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En atencion a la consulta N°93 presentada por el pariticapnte REDES Y SERVICIOS S.A.C., se acoge parcialmente, Dice:

Todos los componentes, partes y/o piezas, accesorios, etc. deben ser originales del fabricante del equipo ofrecido, garantizándose compatibilidad al 100% y no deberán tener notificación a la fecha de presentación de la oferta de End Of Sale y End Of Life.

Debe decir:

Todos los componentes, partes y/o piezas, accesorios, etc. deben ser originales del fabricante del equipo ofrecido, garantizándose compatibilidad al 100%. Esta deberá ser sustentada mediante Declaración Jurada, la cual deberá presentarse junto con la oferta.

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-INEI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT - IOARR CON CUI N°2601415

Ruc/código : 20550126959 Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : REDES Y SERVICIOS S.A.C. Hora de envío : 22:51:49

Consulta: Nro. 94
Consulta/Observación:
Indica para el ITEM 1:

"CONSIDERACIONES GENERALES

El postor deberá incluir en su propuesta económica el servicio de instalación y configuración por personal certificado del fabricante de los equipos ofertados"

Sírvase confirmar que el personal deberá estar certificado en wireless, access point, wifi o equivalente

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 6 Literal: 6.4 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atencion a la consulta N°94 presentada por el pariticapnte REDES Y SERVICIOS S.A.C., se aclara que lo indicado se encuentra contemplado en el subnumeral 14.1.2 del numeral 14 indicando lo siguiente: Certificado técnico como especialista técnico en Access Points del fabricante de la solución ofertada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-INEI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT - IOARR CON CUI N°2601415

Ruc/código : 20550126959 Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : REDES Y SERVICIOS S.A.C. Hora de envío : 22:51:49

Consulta: Nro. 95 Consulta/Observación: Indica para el ITEM 1:

"Radio dual Mínimo 4x4 MIMO 2.4 Ghz y 5 Ghz banda de frecuencia"

Sírvase confirmar si se va a requerir que el equipo venga habilitado con 4x4 MIMO en 2.4 Ghz y 4x4 MIMO en 5 Ghz banda de frecuencia

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO 1 Literal: ANEXO 1 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atencion a la consulta N°95 presentada por el pariticapnte REDES Y SERVICIOS S.A.C., se aclara que se requiere que el equipo venga habilitado con 4x4 MIMO tanto en la banda de 2.4 GHz como en la banda de 5 GHz. Esta especificación es necesaria para garantizar un rendimiento óptimo y una mayor capacidad de transmisión en ambas bandas de frecuencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-INEI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT - IOARR CON CUI N°2601415

Ruc/código : 20550126959 Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : REDES Y SERVICIOS S.A.C. Hora de envío : 22:51:49

Consulta: Nro. 96 Consulta/Observación: Indica para el ITEM 2:

"Radio dual Mínimo 4x4 MIMO 2.4 Ghz y 5 Ghz banda de frecuencia"

Sírvase confirmar si se va a requerir que el equipo venga habilitado con 4x4 MIMO en 2.4 Ghz y 4x4 MIMO en 5 Ghz banda de frecuencia

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: 6 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atencion a la consulta N°96 presentada por el pariticapnte REDES Y SERVICIOS S.A.C., se aclara que se requiere que el equipo venga habilitado con 4x4 MIMO tanto en la banda de 2.4 GHz como en la banda de 5 GHz. Esta especificación es necesaria para garantizar un rendimiento óptimo y una mayor capacidad de transmisión en ambas bandas de frecuencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-INEI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT - IOARR CON CUI N°2601415

Ruc/código : 20550126959 Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : REDES Y SERVICIOS S.A.C. Hora de envío : 22:51:49

Consulta: Nro. 97 Consulta/Observación: Indica para el ITEM 2:

"CONSIDERACIONES GENERALES"

Con la finalidad de tener transparencia técnica, sírvase confirmar que se deberá mencionar el modelo y marca ofertada en la oferta mediante una declaración jurada, y que se realizará su validación del punto a punto con el datasheet y/o carta del fabricante y/o su subsidiaria local

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 7 Literal: 7 Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atencion a la consulta N°97 presentada por el pariticapnte REDES Y SERVICIOS S.A.C., se aclara que lo indicado se encuentra contemplado en el ítem 7.6 de "Consideraciones Generales " indicando lo siguiente:

El postor deberá indicar en su propuesta con número de folio el cumplimiento del (Anexo#1), en caso no se pueda sustentar el cumplimiento de todas o algunas de las características se aceptará carta de fabricante o subsidiaria (representante legal del fabricante en Perú)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-INEI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT - IOARR CON CUI N°2601415

Ruc/código :20550126959Fecha de envío :07/05/2025Nombre o Razón social :REDES Y SERVICIOS S.A.C.Hora de envío :22:51:49

Consulta: Nro. 98 Consulta/Observación:

Indica para el ITEM 2:

"CONSIDERACIONES GENERALES

El postor deberá presentar una Declaración Jurada indicando que tiene la idoneidad técnica para comercializar, instalar y mantener los productos ofertados"

Sírvase confirmar si esta Declaración Jurada se presentará en la oferta

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 7 Literal: 7.1 Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atencion a la consulta N°98 presentada por el pariticapnte REDES Y SERVICIOS S.A.C., se acoge, se confirma que dicha documentacion debera ser presentada en la oferta.

DICE:

El postor deberá presentar una Declaración Jurada indicando que tiene la idoneidad técnica para comercializar y mantener los productos ofertados.

DEBE DECIR:

El postor deberá presentar una Declaración Jurada indicando que tiene la idoneidad técnica para comercializar y mantener los productos ofertados, el cual debe ser presentados en la oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En atencion a la consulta N°98 presentada por el pariticapnte REDES Y SERVICIOS S.A.C., se acoge, se confirma que dicha documentacion debera ser presentada en la oferta.

DICE:

El postor deberá presentar una Declaración Jurada indicando que tiene la idoneidad técnica para comercializar y mantener los productos ofertados.

DEBE DECIR:

El postor deberá presentar una Declaración Jurada indicando que tiene la idoneidad técnica para comercializar y mantener los productos ofertados, el cual debe ser presentados en la oferta.

Fecha de Impresión: 22/05/2025 05:49

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-INEI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT - IOARR CON CUI N°2601415

Ruc/código :20550126959Fecha de envío :07/05/2025Nombre o Razón social :REDES Y SERVICIOS S.A.C.Hora de envío :22:51:49

Consulta: Nro. 99 Consulta/Observación: Indica para el ITEM 2:

"CONSIDERACIONES GENERALES

Los equipos ofrecidos no deben presentar más de 01 año de fabricación hasta la fecha otorgada de la Buena Pro."

Sírvase confirmar si se requiere de una Declaración Jurada para validar este punto. Asimismo, sírvase confirmar si esta información se deberá presentar en la oferta. Se recomienda una carta del fabricante o de su subsidiaria local para acreditar que el equipo es nuevo y sin uso y de fábrica y que su producción no es mayor a 01 año

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: 7.2 Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atencion a la consulta N°99 presentada por el pariticapnte REDES Y SERVICIOS S.A.C., se acoge, se confirma que dicha documentacion debera ser presentada en la oferta.

Dice:

Los equipos ofrecidos no deben presentar más de 01 año de fabricación hasta la fecha otorgada de la Buena Pro.

Debe decir:

Los equipos ofrecidos no deberán tener más de un (01) año de fabricación a la fecha de otorgamiento de la Buena Pro. Esta deberá ser sustentada mediante una carta emitida por el fabricante o su subsidiaria (representante legal del fabricante en el Perú), la cual deberá presentarse junto con la oferta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En atencion a la consulta N°99 presentada por el pariticapnte REDES Y SERVICIOS S.A.C., se acoge, se confirma que dicha documentacion debera ser presentada en la oferta.

Dice:

Los equipos ofrecidos no deben presentar más de 01 año de fabricación hasta la fecha otorgada de la Buena Pro.

Debe decir:

Los equipos ofrecidos no deberán tener más de un (01) año de fabricación a la fecha de otorgamiento de la Buena Pro. Esta deberá ser sustentada mediante una carta emitida por el fabricante o su subsidiaria (representante legal del fabricante en el Perú), la cual deberá presentarse junto con la oferta

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-INEI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT - IOARR CON CUI N°2601415

Ruc/código :20550126959Fecha de envío :07/05/2025Nombre o Razón social :REDES Y SERVICIOS S.A.C.Hora de envío :22:51:49

Consulta: Nro. 100 Consulta/Observación:

Indica para el ITEM 2:

"CONSIDERACIONES GENERALES

Todos los componentes, partes y/o piezas, cables, accesorios, etc. deben ser originales y nuevos del fabricante del equipo ofrecido, garantizándose compatibilidad y operatividad al 100%. Para ello se deberá presentar una Declaración Jurada indicando dicha compatibilidad y operatividad"

Sírvase confirmar si la Declaración Jurada deberá presentarse en la oferta

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: 7.3 Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atencion a la consulta N°100 presentada por el pariticapnte REDES Y SERVICIOS S.A.C., se acoge, se confirma que dicha documentacion debera ser presentada en la oferta.

Dice:

Todos los componentes, partes y/o piezas, cables, accesorios, etc. deben ser originales y nuevos del fabricante del equipo ofrecido, garantizándose compatibilidad y operatividad al 100%. Para ello se deberá presentar una Declaración Jurada indicando dicha compatibilidad y operatividad.

Debe decir:

Todos los componentes, partes y/o piezas, cables, accesorios, etc. deben ser originales y nuevos del fabricante del equipo ofrecido, garantizándose compatibilidad y operatividad al 100%. Para ello se deberá presentar una Declaración Jurada indicando dicha compatibilidad y operatividad. la cual deberá presentarse junto con la oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En atencion a la consulta N°100 presentada por el pariticapnte REDES Y SERVICIOS S.A.C., se acoge, se confirma que dicha documentacion debera ser presentada en la oferta. Dice:

Todos los componentes, partes y/o piezas, cables, accesorios, etc. deben ser originales y nuevos del fabricante del equipo ofrecido, garantizándose compatibilidad y operatividad al 100%. Para ello se deberá presentar una Declaración Jurada indicando dicha compatibilidad y operatividad.

Debe decir:

Todos los componentes, partes y/o piezas, cables, accesorios, etc. deben ser originales y nuevos del fabricante del equipo ofrecido, garantizándose compatibilidad y operatividad al 100%. Para ello se deberá presentar una Declaración Jurada indicando dicha compatibilidad y operatividad. la cual deberá presentarse junto con la oferta.

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-INEI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT - IOARR CON CUI N°2601415

Ruc/código : 20550126959 Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : REDES Y SERVICIOS S.A.C. Hora de envío : 22:51:49

Consulta: Nro. 101 Consulta/Observación: Indica para el ITEM 2:

"CONSIDERACIONES GENERALES

El postor deberá incluir en su propuesta económica el servicio de configuración por personal certificado del fabricante de los equipos ofertados"

Sírvase confirmar que el personal deberá estar certificado en wireless, access point, wifi o equivalente

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 7 Literal: 7.4 Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atencion a la consulta N°101 presentada por el pariticapnte REDES Y SERVICIOS S.A.C., se aclara que lo indicado se encuentra contemplado en el subnumeral 15.1.2 del numeral 15 indicando lo siguiente: Certificado técnico como especialista técnico en Access Points del fabricante de la solución ofertada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-INEI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT - IOARR CON CUI N°2601415

Ruc/código : 20550126959 Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : REDES Y SERVICIOS S.A.C. Hora de envío : 22:51:49

Consulta: Nro. 102 Consulta/Observación: Indica para el ITEM 2:

"Radio dual Mínimo 4x4 MIMO 2.4 Ghz y 5 Ghz banda de frecuencia, el cual debe estar habilitado"

Sírvase confirmar si se va a requerir que el equipo venga habilitado con 4x4 MIMO en 2.4 Ghz y 4x4 MIMO en 5 Ghz banda de frecuencia

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO 1 Literal: ANEXO 1 Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atencion a la consulta N°102 presentada por el pariticapnte REDES Y SERVICIOS S.A.C., se aclara que se requiere que el equipo venga habilitado con 4x4 MIMO tanto en la banda de 2.4 GHz como en la banda de 5 GHz. Esta especificación es necesaria para garantizar un rendimiento óptimo y una mayor capacidad de transmisión en ambas bandas de frecuencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-INEI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT - IOARR CON CUI N°2601415

Ruc/código : 20113277964 Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C. Hora de envío : 23:57:22

Consulta: Nro. 103
Consulta/Observación:

EN LA PAGINA 44 SE APRECIA UN ANEXO 1 Y SE INDICA QUE SE DEBERÁ PRESENTAR EN LA OFERTA, SIN EMBARGO, EN EL NUMERAL 2.2.1.1. no se ha estipulado ningún documento similar.

SIRVASE CONFIRMAR EN QUE ETAPA DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SE PRESENTARÁ DICHO ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 44 Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atencion a la consulta N°103 presentada por el pariticapnte JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C., se aclara que todos los documentos a presentar de manera obligatoria estan contemplados en mas Bases Adminitrativas del presente procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-INEI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT - IOARR CON CUI N°2601415

Ruc/código : 20113277964 Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C. Hora de envío : 23:57:22

Consulta: Nro. 104
Consulta/Observación:

En el Resumen Ejecutivo no se han consignado las marcas que cumplen y dan pluralidad a la presente contratación.

En ese sentido y en aras del principio de transparencia, se solicita al OEC mencione cuáles son las marcas que cumplen con la presente adquisición de bienes.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atencion a la consulta N°104 presentada por el pariticapnte JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C., se aclara que todo acto preparatorio se ha llevado a cabo garantizando la pluralidad de postores y marcas a fin de cumplir con la presente adquisicion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-INEI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT - IOARR CON CUI N°2601415

Ruc/código : 20113277964 Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C. Hora de envío : 23:57:22

Consulta: Nro. 105
Consulta/Observación:

Se aprecia dentro del requerimiento del item 1 que se incluyen prestaciones accesorias, en el item 2 no se solicita ninguna prestacion accesoria.

Sirvase confirmar que en caso la buena pro sea un proveedores distintos, solo se requerirán las prestaciones accesorias al que sea adjudicado por el ITEM N°01

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atencion a la consulta N°105 presentada por el pariticapnte JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C., se precisa que se requiere solo prestaciones accesorias para el ITEM 1

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-INEI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT - IOARR CON CUI N°2601415

Ruc/código : 20113277964 Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C. Hora de envío : 23:57:22

Consulta: Nro. 106
Consulta/Observación:

PARA EL IMPLEMENTADOR DE LA SOLUCION del ITEM 1:

se solicita un "Certificado técnico como especialista técnico en Access Points del fabricante de la solución ofertada", sírvase confirmar que dicho documento podrá tener la denominación particular que tenga la marca ofertada.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 14 Literal: 14.1 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atencion a la consulta N°106 presentada por el pariticapnte JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C., se aclara que dicho requerimiento del Item 1: 14.1.2

CAPACITACIÓN

Requisitos:

¿ Certificado técnico como especialista técnico en Access Points del

fabricante de la solución ofertada.

Acreditación:

¿ Se acreditará con copia simple del certificado o constancia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-INEI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT - IOARR CON CUI N°2601415

Ruc/código : 20113277964 Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C. Hora de envío : 23:58:00

Consulta: Nro. 107 Consulta/Observación:

PARA EL IMPLEMENTADOR DE LA PRESTACION del ITEM 2:

se solicita un "Certificado técnico como especialista técnico en Access Points del fabricante de la solución ofertada", sírvase confirmar que dicho documento podrá tener la denominación particular que tenga la marca ofertada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 15.1.2 Literal: - Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atencion a la consulta N°107 presentada por el pariticapnte JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C., se aclara que dicho requerimiento del Item 2: 15.1.2

CAPACITACIÓN

Requisitos:

¿ Certificado técnico como especialista técnico en Access Points del

fabricante de la solución ofertada.

Acreditación:

¿ Se acreditará con copia simple del certificado o constancia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-INEI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT - IOARR CON CUI N°2601415

Ruc/código : 20113277964 Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C. Hora de envío : 23:58:38

Consulta: Nro. 108
Consulta/Observación:

PARA EL IMPLEMENTADOR DE LA SOLUCION del ITEM 1 e ITEM 2:

Sirvase confirmar que será aceptada la carrera de Ingeniería de Telecomunicaciones

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 14.1 Literal: - Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atencion a la consulta N°108 presentada por el pariticapnte JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C., se aclara que lo indicado se encuentra contemplado para el caso del item 1 y 2

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 22/05/2025 05:49